

La degolló, le pegó cuatro hachazos y se ahorcó  
Mató con un machete a su concubina  
Ase... a su hija para vengarse de su mujer  
Apu... vientre y cortó el cuello a su novia embarazada  
Hom... pechado agredió a su ex compañera con un revólver  
Doble crimen de pilar sería pasional  
Degolló a su esposa por celos  
Nadie cuenta la violencia de género  
Cada tres días muere una mujer  
por violencia de género en Argentina  
La violencia de género  
que ahora tiene responsables  
Detuvieron a un hombre  
por violencia de género  
Se aprobó la ley de violencia de género  
Esperó a que la Policía se fuera de su casa  
y golpeó a  
Lo procesan por lesiona  
Arrestan a  
por haber golpe  
Con la violenc  
hay una gran per  
Cada vez m  
realizan denuncias p  
Mujeres denu  
de los casos  
Volver de l  
Una puerta siempre abierta para atender la violencia  
Proponen una red social para ayudar a mujeres golpeadas



# NOTICIAS QUE SALVAN VIDAS

Manual periodístico para el abordaje  
de la violencia contra las mujeres

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL



**Amnistía Internacional** es un movimiento global integrado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios que trabajan para poner fin a abusos graves de los derechos humanos. La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. La financiación del movimiento se sustenta, en gran medida, en la generosidad de aquellas personas que contribuyen en todo el mundo con sus cuotas de afiliación o sus donaciones.

1 a Edición.

ISBN 978-987-22319-3-4

Se terminó de subir en Buenos Aires, Argentina, en el mes de septiembre de 2009.

Noticias que salvan vidas : manual periodístico para el abordaje de la violencia contra la mujeres / adaptado por Silvina Molina.  
- 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Amnistía Internacional Argentina-Asoc. Civil Pro Amnistía, 2009.

Internet.

ISBN 978-987-22319-3-4

1. Investigación Periodística. 2. Derechos Humanos. I. Molina, Silvina, adapt.  
CDD 070.4

© Amnistía Internacional Argentina-Asociación Civil Pro Amnistía

Uruguay 775 4° B

Buenos Aires

Argentina

Tel.: (+54 11) 4372.3141

Correo electrónico: [contacto@amnesty.org.ar](mailto:contacto@amnesty.org.ar)

[www.amnesty.org.ar](http://www.amnesty.org.ar)

Índice: AIAR CAM 05/09/2009

Queda hecho el depósito que establece la Ley 11.723.

Página de internet de edición Argentina.

© Reservados todos los derechos.

Esta publicación tiene derechos de autor, si bien puede ser reproducida por cualquier medio, sin pago de tasas, con fines educativos o para llevar a cabo acciones de protección y promoción de los derechos humanos, pero no para la venta.

Los titulares de los derechos de autor solicitan que se les comuniquen los usos mencionados con el fin de evaluar sus efectos. Para la reproducción de este texto en cualquier otra circunstancia, su uso en otras publicaciones o su traducción o adaptación, deberá obtenerse el permiso previo por escrito de la editorial, y podrá exigirse el pago de una tasa.



# NOTICIAS QUE SALVAN VIDAS

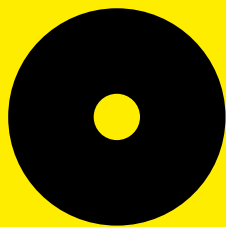
Manual periodístico para el abordaje de la violencia contra las mujeres

***“No quiero aparecer en las tapas de los diarios,  
descuartizada, por ahí”***

Testimonio de María del Carmen Pérez, asesinada por su ex pareja, cuatro meses después de aparecer en televisión. Abril de 2008 por Canal 10 de Tucumán.

## ÍNDICE

1.- Introducción .....	5
2.- Herramientas para la cobertura de la violencia de género .....	15
3.- Una misma violencia, distintos abordajes .....	31
Anexo 1: Pautas para entrevistar a mujeres - Buenas prácticas .....	45
Anexo 2: Glosario de términos- Fuentes .....	57
Anexo 3: La perspectiva de género y la voz de periodistas y mujeres .....	67
Anexo 4: Marco normativo internacional y argentino .....	73
Bibliografía .....	81



# INTRODUCCIÓN

En Argentina, según el promedio de las estadísticas recopiladas por Amnistía Internacional durante el año 2008<sup>1</sup>, al menos una mujer muere víctima de la violencia machista cada tres días. Este feroz inventario coloca a los crímenes de género entre los más frecuentes, instala el flagelo de la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos de extrema gravedad y demanda acciones urgentes por parte del Estado.

Sin embargo, los medios de comunicación no siempre reflejan semejante realidad. La falta de criterios unívocos para el abordaje del problema, la discontinuidad en su cobertura, el tratamiento estereotipado y muchas veces sexista, conspiran contra su visibilidad y suman a la ausencia de políticas integrales del Estado, así como a la deserción de un importante sector del periodismo en su rol de formador de opinión y contralor de la función pública.

“Noticias que salvan vidas” pretende ser una herramienta para periodistas, editoras/es, productoras/es y responsables de medios que, a través de la sensibilización y comprensión de los factores estructurales que producen la violencia de género, se convierta en una guía práctica para la cobertura de este tipos de hechos y, mejor aún, contribuya a formar profesionales comprometidos con la erradicación de estos crímenes.

La enorme cantidad de mujeres que con coraje y entereza luchan día a día por sobrevivir a estas manifestaciones de violencia; el sufrimiento y las secuelas de las niñas, niños y adolescentes, hijas e hijos que son víctimas y testigos, y el accionar comprometido del movimiento de mujeres y del movimiento de derechos humanos, demandan a quienes deben visibilizar ante la sociedad sus reclamos una actitud solidaria y consecuente.

Siendo el ejercicio del periodismo ante todo una tarea de selección y jerarquización de hechos de la realidad para convertirlos en noticia, el rol del periodista es determinante para inducir pautas de reflexión, comportamiento y acción en la sociedad, por lo que su responsabilidad social es fundamental a la hora de procesar la información.

La violencia del hombre contra las mujeres se identifica con el maltrato físico, psicológico, sexual, simbólico y económico, tanto en espacios privados como públicos, que muchas veces termina en un asesinato y que se origina en el modelo cultural de supremacía masculina.

---

<sup>1</sup> El monitoreo de los casos de violencia registrados en medios de comunicación impresos y online se desarrolló de enero a diciembre de 2008. Los medios monitoreados sistemáticamente fueron: Clarín, La Nación, Página 12, Crónica, La Gaceta (Tucumán), Los Andes (Mendoza), La Voz del Interior (Córdoba), El Diario de la República (San Luis), El Periódico Austral (Santa Cruz), Nuevo Diario (Santiago del Estero) y Diario Norte (Chaco). Además, de manera puntual se monitorearon otros medios impresos y online.

Se diferencia de otras formas de violencia originadas en la discriminación (racial, religiosa, idiomática o por origen) por el vínculo que une a sus protagonistas, ya que en una enorme mayoría de casos, existen o han existido lazos afectivos entre victimario y víctima.

En Argentina, la violencia del hombre contra las mujeres ha quedado oculta en denominaciones como violencia familiar o doméstica, confundiendo a la opinión pública y sirviendo de excusa para que las y los responsables políticos, las personas encargadas de aplicar justicia o generar legislación, no se comprometan con la intensidad que el momento requiere ante los asesinatos y el maltrato de mujeres en el país. Esta inacción y la confusión repercuten en la tarea del periodismo. De ahí que en la jerga periodística se siga hablando de “crimen pasional”, esto es, un “crimen por amor” o un “crimen por honor”.

No existen los crímenes por amor u honor. Existen los crímenes. Y esos crímenes no son personales o privados: la violencia contra las mujeres es un tema público. Por eso, es necesario valorar en su justa apreciación esta agresión, incorporando al glosario periodístico figuras que la definan, otorgándole visibilidad en su carácter específico: “violencia contra la mujer” o más acertado aún, “violencia de género”.

Es pertinente recordar en este punto que de acuerdo a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)<sup>2</sup>, debe entenderse por violencia de género “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

La causa subyacente de la violencia contra las mujeres es la discriminación, que les niega la igualdad respecto de los hombres en todos los aspectos de la vida. La violencia tiene su origen en la discriminación y a la vez sirve para reforzarla, impidiendo que las mujeres ejerzan sus derechos y libertades en pie de igualdad con los hombres<sup>3</sup>.

Se trata de una realidad que afecta profundamente a las y los periodistas, que han incorporado la escala de valores y pautas culturales que sustentan el modelo discriminatorio y desigual de la sociedad, y que han aprendido sus habilidades en ese contexto educativo. Por ello, es imposible pensar que estas experiencias no tamicen su interpretación de los hechos.

---

<sup>2</sup> Texto completo: <http://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/a-61.html>

<sup>3</sup> “Violencia doméstica, un problema de Estado”-Amnistía Internacional.  
[http://www.amnesty.org.ar/sites/default/files/mat\\_y\\_doc\\_informe\\_mujer.pdf](http://www.amnesty.org.ar/sites/default/files/mat_y_doc_informe_mujer.pdf)

# UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

El actual marco normativo internacional y nacional es abundante en el encuadre de la violencia de género como una violación de los derechos humanos, configurando un verdadero plexo legal que contradice el discurso sexista de que la violencia de género “es sólo una cuestión de mujeres” o “un asunto privado”.

Sin embargo, y como se verá más adelante, su aplicación en Argentina es aún deficiente, porque el Estado no cumple con su responsabilidad de proteger frente a la violencia a todas las mujeres y de prestarles la ayuda que necesitan cuando son víctimas de estos crímenes.

La violencia contra la mujer es pues una violación a los derechos humanos, valorando esta violación como toda acción u omisión del Estado mediante sus agentes, o mediante personas o grupos que actúen con su aquiescencia, que implique una lesión o conculcación de los derechos de las particulares.

En su campaña “No más violencia contra las mujeres”, lanzada en marzo de 2004, Amnistía Internacional insiste en que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos deben gozar por igual de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Así mismo, afirma que el derecho de las mujeres a no sufrir violencia es un elemento fundamental de la Declaración.

“Hasta que la violencia contra las mujeres se erradique —advierte AI en su informe “Está en nuestras manos. No más violencia contra las mujeres”— la Declaración Universal de Derechos Humanos seguirá sin cumplirse”.

La Convención de Bélem do Pará indica con claridad que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado; al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

Históricamente, muchas interpretaciones del derecho han establecido una rígida distinción entre la “esfera pública” -las instituciones políticas, legales y sociales- y la “privada”, el hogar y la familia, y sólo han ofrecido protección contra los abusos cometidos en la “pública”. Para justificar esta división artificial, se han utilizado doctrinas de la intimidad y la protección de la familia que se encuentran en el derecho internacional y nacional.

Por eso, los avances a la hora de establecer que todas las formas de violencia contra las mujeres, dondequiera que se produzcan, pueden ser una violación de derechos humanos por la que pueden exigirse responsabilidades al Estado, son un importante logro del conjunto de activistas a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Si el Estado no ejerce debidamente las medidas adecuadas -legislativas y de otro carácter-, y las sanciones correspondientes para quienes violen estos derechos, está omitiendo intervenir, es decir, ha dejado de hacer algo necesario o conveniente y a lo que está comprometido, y ello resulta en una conculcación de los derechos de miles de víctimas.

La “ceguera de género” ha supuesto en la práctica que a menudo se hayan pasado por alto graves violaciones de derechos humanos de las mujeres y que no se haya cuestionado su discriminación estructural.

## EN ARGENTINA

En lo que se refiere a Argentina, en el informe “Muy tarde, muy poco. Mujeres desprotegidas ante la violencia de género en Argentina. Prioridades de acción para el Estado argentino”<sup>4</sup>, Amnistía Internacional describe exhaustivamente la ausencia de políticas oficiales coordinadas y efectivas tendientes a eliminar la discriminación de género en el sistema educativo, la inexistencia de una investigación y recopilación oficial de datos sobre violencia de género, la deficiente protección y ayuda a las víctimas, la dispar y a veces contradictoria legislación en las provincias, la desarticulación por falta de una coordinación nacional y el paupérrimo financiamiento a las áreas competentes, entre otras.

No hay espacios suficientes para atender a las víctimas; frente al aumento de las denuncias los equipos de atención resultan insuficientes y cuentan con escasos recursos y presupuestos; no existe seguimiento y monitoreo de los programas. A las mujeres en muchas ocasiones se les niega la igualdad de acceso a los derechos económicos y sociales; esto es, al trabajo o a una remuneración menor en comparación con los hombres-, lo que les dificulta obtener recursos para salir de la situación de violencia.

Las dificultades de las víctimas para acceder al derecho a la justicia son numerosas: deben ir, en algunos casos, de madrugada a los tribunales, hacer largas colas para conseguir un turno y la mayoría no conoce que es responsabilidad del Estado garantizarles patrocinio y asistencia jurídica gratuita. Inclusive, en ocasiones no se aceptan sus denuncias y se

---

<sup>4</sup> Texto completo: [http://amnesty.org.ar/sites/default/files/mat\\_y\\_doc\\_muy\\_tarde\\_muy\\_poco.pdf](http://amnesty.org.ar/sites/default/files/mat_y_doc_muy_tarde_muy_poco.pdf)

ponen en duda sus afirmaciones sobre el maltrato. Situación que revictimiza a las mujeres.

Estas graves falencias no sólo afectan a las mujeres víctimas, sino también indirectamente a la tarea periodística: un ejemplo cotidiano es la insuficiencia de estadísticas oficiales, investigaciones científicas y planificación centralizada, que conspiran contra la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Argentina, privando a las y los periodistas de fuentes confiables para abordar adecuadamente esta problemática.

Amnistía Internacional<sup>5</sup> advierte que “la realidad es que no existen datos exhaustivos sobre la magnitud y las características de la violencia contra las mujeres en Argentina”, y recuerda que la investigación y recopilación de este tipo de datos, “entra dentro de la obligación del Estado de actuar con la diligencia debida”.

“Si no se conoce y registra cuándo, cómo y por qué se produce la violencia contra las mujeres, es imposible formular una respuesta efectiva basada en una evaluación del grado de difusión, las formas y la gravedad de dicha violencia”, agrega la organización, recordando que sin estos datos, tampoco es viable comprender el impacto de las posibles medidas.

En su trabajo “Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina”<sup>6</sup> Montserrat Sagot dice que “la falta de registros, a su vez, lleva a diagnósticos, políticas de prevención y modelos de atención no adecuados para responder a las necesidades de las mujeres afectadas y a la complejidad y magnitud de la violencia”.

Lo cierto es que esta preocupante ausencia es suplida parcialmente mediante la árida y muchas veces fatigosa tarea de organizaciones sociales y periodistas de diferentes medios de comunicación, cuyos resultados deben ser valorados en tanto son la única fuente razonable de información sobre la mortalidad por violencia de género.

## **LAS CIFRAS MORTALES**

La Asociación Civil “Casa del Encuentro” indica que 2008 cerró con 207 mujeres muertas por violencia de género, según consigna su informe sobre Femicidio en Argentina<sup>7</sup>, que contiene datos desde enero a diciembre de ese año, basados en la información de los diarios de distribución estatal y provincial, además de las agencias de noticias DYN y TELAM.

---

<sup>5</sup> “Muy tarde, muy poco...” [http://amnesty.org.ar/sites/default/files/mat\\_y\\_doc\\_muy\\_tarde\\_muy\\_poco.pdf](http://amnesty.org.ar/sites/default/files/mat_y_doc_muy_tarde_muy_poco.pdf)

<sup>6</sup> Texto completo: <http://www.paho.org/spanish/hdp/hdw/rutacritica.pdf>

<sup>7</sup> Informe completo: <http://www.lacasadelencuentro.com.ar/descargas/femicidios2008-informefinal.pdf>

Por su parte, las estadísticas recopiladas por Amnistía Internacional<sup>8</sup> muestran que, en Argentina, durante el año 2008, se produjo la muerte de al menos 120 mujeres “a manos de un miembro de su entorno familiar o de una pareja o ex pareja”.

Las cifras están tomadas de la observación de casos de violencia denunciados en la prensa escrita y en los medios de comunicación online desde enero a diciembre de 2008. Los medios de comunicación que se examinaron sistemáticamente para detectar casos de violencia contra las mujeres fueron: Clarín, La Nación, Página 12, Crónica, La Gaceta (Tucumán), Los Andes (Mendoza), La Voz del Interior (Córdoba), El Diario de la República (San Luis), El Periódico Austral (Santa Cruz), Nuevo Diario (Santiago del Estero) y Diario Norte (Chaco).

El diario Clarín, según un relevamiento propio de la periodista Sibila Camps<sup>9</sup>, establece que hasta noviembre de 2008 hubo 240 mujeres asesinadas, mientras que un trabajo similar realizado por la periodista Gabriela Barcaglioni para la Asociación Artemisa Comunicaciones<sup>10</sup>, contabiliza 105 víctimas mortales en 2008.

La diferencia en la cantidad de casos fatales, producto de la diversidad de criterios, métodos y logística con que se realizaron las mediciones, paradójicamente no hace si no elogiar el esfuerzo de las periodistas y organizaciones que llevaron a cabo los trabajos citados. La falta de estadísticas oficiales no sólo invisibiliza la violencia contra las mujeres, si no que genera estos subregistros, una carga adicional que se imponen con no poco esfuerzo quienes están comprometidos con el problema.

Por si fuera poco, los números quizá estén muy por debajo de la realidad, ya que lo habitual es que se notifiquen menos casos de violencia contra las mujeres de los que se dan, “ya que las víctimas no informan de ello por vergüenza o porque temen que la reacción sea de escepticismo, de incredulidad o de más violencia”, tal como indica Amnistía Internacional en su informe “Violencia doméstica, un problema de Estado”.<sup>11</sup> Y, además, los medios de comunicación, que son la base sobre la que se realizan los relevamientos descritos, no recogen todos los casos de violencia de género.

---

<sup>8</sup> <http://www.amnesty.org.ar/noticias-y-documentos/archivo-de-noticias/dia-de-la-mujer2>

<sup>9</sup> <http://www.clarin.com/diario/2008/11/25/um/m-01809487.htm>

<sup>10</sup> <http://www.artemisanoticias.com.ar/site/notas.asp?id=29&idnota=6371>

<sup>11</sup> Texto completo: [http://www.amnesty.org.ar/sites/default/files/mat\\_y\\_doc\\_informe\\_mujer.pdf](http://www.amnesty.org.ar/sites/default/files/mat_y_doc_informe_mujer.pdf)



# UNA BISAGRA EN EL TRATAMIENTO PERIODÍSTICO

El estremecedor asesinato de Alicia Muñiz, a manos del ex campeón mundial de boxeo Carlos Monzón en 1988, puso una bisagra al tratamiento y la investigación periodística de los casos de violencia de género en Argentina. No conformes con las tibias explicaciones “oficiales” sobre el suceso, y acicateados por la popularidad del victimario y la víctima, decenas de periodistas empezaron a cotejar datos, buscar la opinión de expertas y expertos y a estudiar lo que recién años más tarde algunos medios comenzarían tímidamente a llamar “violencia doméstica”.

Consultada para este Manual, la profesora Claudia Laudano, docente de las universidades nacionales de La Plata y de Entre Ríos, especialista en Género y Medios de Comunicación, explica que “con la difusión de la muerte de Alicia Muñiz, los medios de comunicación contribuyeron a visibilizar la violencia hacia las mujeres en el país. Desde entonces –agrega–, de manera paulatina dedicaron espacio a ciertas demandas del movimiento de mujeres en fechas puntuales, así como a debates sobre leyes, a la vez que hicieron públicos un sinnúmero de casos de violencia”.

“Sin embargo –advierte Laudano–, con frecuencia pusieron mayor énfasis en los detalles de las situaciones violentas, con una retórica cercana al sensacionalismo, que en desarrollar las condiciones sociales que posibilitan tales prácticas y las estrategias para transformarlas”.

La especialista destaca, a modo de balance de estos veinte años de tratamiento mediático de la violencia hacia las mujeres, que “aún persisten abordajes basados en la lógica del crimen pasional y en la personalización de los casos, desconectados de las condiciones estructurales de desigualdad de género”.<sup>12</sup> Ofrecer herramientas para contrarrestar este abordaje es el objetivo principal de este Manual.

Para este trabajo se han priorizado experiencias, estudios e investigaciones realizadas principalmente en Argentina, y han sido consultadas mujeres sobrevivientes de violencia, profesionales de los medios, investigadoras/es académicas/os, psicólogas/os y activistas del campo social, a quienes Amnistía Internacional agradece su valiosa colaboración.

---

<sup>12</sup> Disertación “Visibilidad mediática de la violencia de género: continuidades y cambios en Argentina (1983-2008)”, en el III Encuentro Internacional de Publicaciones Feministas: “Entre Medios: Autoras, Editoras y Públicos”, organizado por el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 22 al 24 de noviembre de 2007.

Finalmente, y para tener siempre presente: todos los datos, informes y cifras proporcionados en este trabajo, tienen voz y nombres. Sería un error que la prensa se quede sólo con la cantidad de mujeres asesinadas, sin contextualizar el crimen y sin visibilizar a las que están vivas, peleando por sus vidas.

La historia de María del Carmen Pérez, asesinada en Tucumán por su ex pareja en agosto de 2008, Francisco Modesto Soraire, a meses de haber dado su testimonio en televisión al periodista José María Monsalvo, es un dramático ejemplo de lo expresado más arriba. "No quiero aparecer en las tapas de los diarios, descuartizada por ahí", dijo Pérez en la entrevista.<sup>13</sup>

## **CÓMO LA VIOLENCIA DE GÉNERO ATRAPA A LAS VÍCTIMAS**

### ***CICLO DE LA VIOLENCIA***

**Primera Fase:** Acumulación de tensiones. El agresor demuestra una creciente hostilidad traducida en ataques verbales y control excesivo.

**Segunda Fase:** Episodio agudo. Las tensiones estallan y la violencia va desde un empujón hasta el suicidio o el homicidio. La víctima se paraliza, está aterrorizada y aislada.

**Tercera Fase:** "Luna de Miel". El agresor se arrepiente, seduce, promete cambiar, lo que aumenta la confusión de la víctima. Si no se corta este ciclo, se vuelve a la primera fase con mayor intensidad y peligro.

---

<sup>13</sup> Ver entrevista en:

[http://www.lagaceta.com.ar/vernotae.asp?id\\_nota=285353&titulo=La%20mujer%20estrangulada%20había%20advertido%20que%20su%20ex%20pareja%20la%20mataría](http://www.lagaceta.com.ar/vernotae.asp?id_nota=285353&titulo=La%20mujer%20estrangulada%20había%20advertido%20que%20su%20ex%20pareja%20la%20mataría)



# **HERRAMIENTAS**

**PARA LA COBERTURA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

El uso de figuras estereotipadas para valorar el desempeño de la mujer en cualquier ámbito (comportamiento, actitudes, vestuario), la insólita tendencia a nombrarlas por su nombre de pila o apodo (Lilita, Cristina) aún en circunstancias trágicas (María Marta, Norita), la descalificación explícita de algunas víctimas de violencia (“Asesinan a dos prostitutas”), son algunos de los numerosos ejemplos que abonan la perspectiva con que se aborda actualmente gran parte de la información que tiene a las mujeres como sujeto.

Crónicas sobre violencia machista que ponen énfasis en datos que desvían la atención sobre la verdadera criminalidad del hecho, tales como si la mujer usaba escotes, polleras cortas, salía sola con frecuencia; informes que las identifican según su nacionalidad, edad, aspecto físico, seudónimo; indagaciones sobre su vida privada buscando posibles relaciones con terceros y un peligroso énfasis en la pesquisa policial sobre las últimas horas de la víctima, terminan por invertir la carga de la prueba y revictimizar a las mujeres, invisibilizando muchas veces el verdadero móvil del delito: la violencia de género.

Asesinatos como el de Nora Dalmaso, estrangulada a fines de 2006 en su casa de Río Cuarto (Córdoba), a partir del que se llegaron a poner en venta remeras con inscripciones alusivas a una supuesta promiscuidad sexual de la víctima y cuya comercialización fue tomada como “noticia” por los medios, ilustran emblemáticamente sobre el sexismo con que algunos crímenes machistas fueron abordados por los medios de comunicación.

Estas prácticas malintencionadas o no, pero siempre discriminatorias, consiguen el efecto siguiente: inducir en la opinión pública la idea del “nosotros” y “ellas”, siendo las mujeres un colectivo “ajeno” para el lector y, por ende, con características, aciertos, errores y reivindicaciones también “ajenas”.

Abordar los hechos y seleccionar las noticias desde esta perspectiva aísla a las y los periodistas de su rol como actores sociales en lo que a la defensa de la vida y los derechos humanos de las mujeres se refiere. En este aislamiento caen –justo es decirlo– periodistas de ambos sexos.

### **¿Y cómo evitarlo en el día a día?**

En los primeros meses de 2009, fecha de la elaboración de este Manual, no se cuenta en los escasos Manuales de Estilo de medios periodísticos argentinos con pautas para encarar el tema. Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista (PAR) elaboró en 2008 un Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres, que se ha convertido en una herramienta valorada por profesionales de la comunicación de

Argentina, y que ha sido traducido al inglés, francés y árabe por iniciativa de periodistas españolas.<sup>14</sup>

Otras muchas buenas y valoradas iniciativas individuales ayudan a realizar un tratamiento basado en derechos, inclusivo y que propicia la concientización. En países hispanohablantes —sobre todo en España— existen otros decálogos, protocolos y manuales para periodismo en el tratamiento de la violencia de género, como los materiales elaborados, por ejemplo, por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) o Radio Televisión Española (RTVE).

Argentina recién está comenzando. Medios y periodistas, junto al aporte de organizaciones de la sociedad civil, del movimiento de mujeres y de especialistas en la temática, pueden generar consensos para el adecuado tratamiento de la violencia.

Aquí, se presentan algunas ideas que podrán generar debates, aceptaciones, rechazos e interpelaciones que serán bienvenidos, pues por algo se debe comenzar.

## CONTEXTO

\* Cada nota sobre violencia debe tener un análisis amplio, ya sea social, político, económico, judicial, psicológico y/o de salud. Trabajar sobre todas estas variables conformará un informe que proporcione una visión abarcativa, transversal y contextualizada del delito, a fin de dejar en claro que no se trata de un hecho ocasional. Inclusive podría decirse que una cobertura de estas características bien puede servir como pretexto para introducir la problemática global de la violencia de género, siempre apuntando a prevenir futuros episodios.

**POR EJEMPLO:** en el caso de un asesinato de una mujer, indagar sobre factores tales como la posible exclusión social de la víctima y el entorno institucional (campañas de prevención, oficinas de atención a la mujer cercanas y accesibles, teléfonos públicos, comisarías con personal especializado, servicios de salud con profesionales capacitados en violencia de género).

---

<sup>14</sup> Ver Anexo 1 de este Manual

\* Es interesante remitir a casos anteriores para mantener la temática en agenda. Si bien las estadísticas existentes —como se ha dicho más arriba— corresponden a subregistros no oficiales basados en el monitoreo de medios o a datos parciales de algunas oficinas del Estado, su inclusión en los informes puede ser útil para ilustrar sobre la alarmante dimensión de esta violación a los derechos humanos.

**POR EJEMPLO:** la denuncia de una mujer golpeada puede servir para demostrar que en la mayoría de los casos no existen estadísticas sobre este tipo de delitos, ni instructivos a las oficinas del Estado capaces de registrarlos, ni siquiera una catalogación judicial que permita su reconocimiento posterior. Con estos datos, el/la periodista puede realizar un informe de tapa por su originalidad y vigencia.

\* Hablar sobre las consecuencias de la violencia, sobre las secuelas para la mujer, hijas, hijos y para la sociedad toda.

**POR EJEMPLO:** ¿Qué ha pasado con la familia de una mujer asesinada hace años o meses? ¿Cómo sigue la causa? ¿Han surgido nuevas políticas públicas para proteger a las víctimas o sobrevivientes? ¿Hay espacios en la sociedad civil que están trabajando la temática?

\* Un párrafo aparte merece el trabajo de las/os movileras/os de radio y televisión, que en el fragor de la tarea, con poco tiempo para la elaboración del discurso y la obligación de improvisar a veces por un tiempo superior al pautado, echan mano a modismos, frases, analogías y palabras que pueden ser no sólo inapropiadas sino hasta ofensivas para la víctima. Notificar al piso sobre el tiempo y características del informe, utilizar apuntes con los términos recomendados en este Manual, apelar al silencio si es necesario, son prácticas recomendables. Se puede y es lícito improvisar sobre muchos temas, pero no en los casos de este tipo de crímenes.

## FUENTES

\* Como en cualquier cobertura, la amplitud y variedad de fuentes potencia las notas. Si bien no es apropiado usar sólo la fuente policial, vecinal o familiar, si la urgencia periodística (el trabajo de movileras/os, los horarios de cierre) obliga a usarlas, lo recomendable es recurrir luego a referentes que puedan aportar al tema, e incluso, explicar algunos comentarios de esas fuentes primarias.

**POR EJEMPLO:** afirmaciones tales como “La mujer siempre lo perdonaba y volvía con él”; “El hombre es muy amable con los vecinos”; “El señor es un excelente profesional”; “La mujer no quiso hacer la denuncia”... son datos que esconden el verdadero problema y tienen explicación.

Estas explicaciones las pueden brindar fuentes especializadas en la temática en aspectos educativos, psicológicos, sociológicos, médicos, judiciales, asistentes sociales, referentes de organizaciones de la sociedad civil, del movimiento de mujeres, de instituciones gubernamentales y colegas capacitadas/os adecuadamente en el tema.

\* Es importante aclarar que no todo profesional puede estar consustanciado en la temática. Por ello, es recomendable que el/la periodista disponga en su agenda de contactos con profesionales y organizaciones especializadas en género.

\* Los agentes del Estado que intervienen en este tipo de episodios, suelen echar mano a recursos cuanto menos ambiguos e impersonales para brindar sus informes. El y la periodista no debe temer repreguntar cuantas veces sea necesario para clarificar qué es lo que el/la funcionario/a quiso decir realmente. Es más, estas repreguntas pueden poner en evidencia la capacitación que el/la funcionaria posee sobre la problemática abordada.

**POR EJEMPLO:** es habitual que la Policía se refiera a los episodios de violencia de género como “un problema” o “pelea familiar”. El/la periodista deberá indagar sobre el tipo de pelea, episodios anteriores, y si hubo intercambio de golpes o si uno solo fue el agresor.

\* Suele ocurrir que las/los conductoras/es de radio y/o televisión recurren a noticias gráficas correctamente elaboradas, pero en la traducción al lenguaje audiovisual y/o en la interpretación de la noticia, utilizan términos, modos, música o imágenes inapropiadas que desvirtúan el sentido original del texto.

**POR EJEMPLO:** cambiar de “violencia de género” a “violencia doméstica” o, peor aun, a “crimen pasional”; emplear como cortina musical letras o melodías que evocan el amor y el desengaño, insertar imágenes indignas, intentar “suavizar” el clima del estudio con alguna broma, etc.

\* Y por supuesto tener siempre presente la fuente principal: la mujer maltratada. (Ver Anexo 1- Pautas para entrevistas)

## LENGUAJE

\* Las mujeres están invisibilizadas en el discurso mediático: se habla y escribe en masculino. El primer desafío es ir cambiando esta práctica e incluirlas. El lenguaje actual es sexista porque es androcéntrico, al considerar que nombrando a los hombres se designa a toda la humanidad. La lengua reproduce la realidad social en la que se vive; si se quiere una sociedad más igualitaria, se debe cuidar el lenguaje que se utiliza.

Las reivindicaciones que desde hace décadas han hecho las mujeres están influyendo para que se introduzcan nuevas palabras y para que se nombre en femenino todas aquellas actividades y profesiones que actualmente realizan<sup>15</sup>. Así, no deben asustar términos como “concejala” o “lideresa”, que si bien pueden ser resistidos por las/los editoras/es, expresan un enfoque inclusivo.

En caso de encontrar una resistencia del/de la editor/a a estos cambios, pueden utilizarse alternativas que al menos no masculinizan las palabras, como por ejemplo “personal médico” en lugar de “médicos”, o “el alumnado” en vez de “los alumnos”. Así mismo, se recomienda emplear formas tales como “las y los diputadas/os” ó niñas/os.

Las nuevas tecnologías ofrecen al periodismo herramientas interesantes que facilitan la inclusión de un lenguaje no sexista en sus informes. Por ejemplo, el Instituto de la Mujer de España ofrece acceso gratuito en su sitio web al programa "Nombra en Red"<sup>16</sup>. Este programa se instala en la computadora como cualquier diccionario electrónico y permite consultar cualquier duda para evitar el lenguaje sexista.

\* Un material a tener en cuenta es el European Women's Thesaurus<sup>17</sup> que se creó con el objetivo de facilitar la difusión de información sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, especialmente en lo que respecta a los medios modernos de comunicación (correo electrónico e Internet). Si bien está pensado para la comunidad europea, ofrece opciones concretas sobre terminología de género y alternativas para el lenguaje sexista en la temática.

---

<sup>15</sup> “Una visión de género... es de justicia”

[http://www.entreculturas.org/files/documentos/estudios\\_e\\_informes/Genero.pdf?download](http://www.entreculturas.org/files/documentos/estudios_e_informes/Genero.pdf?download)

<sup>16</sup> [www.mtas.es/mujer/descarga/NombraEnRedSetup.exe](http://www.mtas.es/mujer/descarga/NombraEnRedSetup.exe)

<sup>17</sup> [http://www.datagramazero.org.br/out05/Art\\_03.htm](http://www.datagramazero.org.br/out05/Art_03.htm)



En lo que específicamente a violencia se refiere, una de las consignas para terminar con ella es poner palabras donde hay golpes, y las/los periodistas trabajan con las palabras, por lo que es importante su compromiso de utilizar un lenguaje apropiado para nombrar una situación que cuesta la vida de numerosas mujeres, que deja secuelas físicas y psicológicas en la víctima, en sus hijos...y en la sociedad donde se producen los actos violentos. Un lenguaje no adecuado puede agredir y seguir violentando.

\* El término “víctima” (si bien es discutido en algunos ámbitos por mostrar sólo la debilidad de las mujeres) es el que se utiliza, al no encontrar aún otro más adecuado. “Sobrevivientes de violencia” es la denominación sugerida para hablar de las mujeres que lograron salir de las situaciones de maltrato.

\* Cuando se describe el hecho, es importante no hacer hincapié en detalles escabrosos (por ejemplo, “el cuerpo desnudo de la mujer presentaba al menos una docena de heridas de arma blanca”) para no desviar el eje del motivo real de la agresión,

“Marcas de violencia”, “Señales de violencia” son recursos interesantes en lugar del ambiguo “lesiones”.

\* Es importante que el relato no parezca ficticio, debe ser realista. Figuras tales como “una noche de pesadilla” pueden ser tentadoras para el/la periodista, pero ponen el énfasis en otro lugar, no en el verdadero tema.

\* Desterrar “crimen pasional”. No existen. Una mirada a los medios gráficos argentinos en los primeros veinte días de 2009 permite encontrar una decena de notas que utilizan este término en el título o copete.

En una nota de opinión, publicada en el portal Artemisa Noticias, el periodista Luis María Otero asegura que la mera enunciación del crimen pasional, “exime al informador de caracterizar al hombre violento como criminal peligroso, a la violencia machista como causante de miles de homicidios anuales en el mundo, a las políticas preventivas como ineficaces y a la denuncia al violento como una urgencia de vida. Decir violencia contra la mujer, decir hombre golpeador, decir asesino, no es lo mismo que decir ‘criminal apasionado’. Por el contrario, expresarlo de semejante forma es protegerlo, disculparlo, abonar el terreno para la próxima víctima.”

Agrega como ejemplo que “en la jerga periodística, la palabra ‘pasión’ se utiliza para expresar un marcado entusiasmo por ciertas prácticas y disciplinas. Así, es común escuchar

o leer “pasión por el fútbol” (...) Sin embargo, jamás se ha escuchado que cuando un barrabrava asesina a otro de un equipo adversario, se caracterice el hecho como crimen pasional”.<sup>18</sup>

\* Los términos propuestos son violencia de género, violencia contra las mujeres y violencia machista.

También se emplean los términos feminicidio o femicidio<sup>19</sup>, conceptos políticos para identificar el asesinato sistemático de mujeres y que remiten a la responsabilidad estatal.

## **DERRIBANDO MITOS**

Se debe tener presente que la violencia de género atraviesa todas las clases sociales y los niveles educativos. No existe un perfil único para definir a la mujer maltratada y al varón violento. Sí hay explicaciones y rasgos.

\* La mujer no se queda en una relación violenta porque “le conviene, “le gusta”, “es masoquista”. El miedo la inmoviliza, está anulada como persona, amenazada, avergonzada, aislada y sin información para saber cómo salir del ciclo de la violencia. Si estas ideas remiten a situaciones de tortura, no es una equivocación. Preguntas a la mujer como “¿usted lo sigue queriendo?” o “¿está dispuesta a perdonarlo?” sólo aumentan la confusión y el aislamiento de la víctima.

\* El maltratador es, en general, un hombre socialmente muy seductor, que en la intimidad ejerce el poder a través de sometimientos físicos y psicológicos. Resaltar en la crónica aspectos físicos o actitudes agradables del victimario, predisponen favorablemente a la “comprensión” del delito<sup>20</sup>.

\* El varón violento suele apelar a un discurso muy convincente y elaborado, que se contrapone a las dificultades que tienen las mujeres para expresar su conmoción ante la violencia. Las y los periodistas no deben dejarse influenciar por las justificaciones del maltratador.

---

<sup>18</sup> [http://www.mujereshoy.com/secc\\_n/3792.shtml](http://www.mujereshoy.com/secc_n/3792.shtml)

<sup>19</sup> Estos términos no forman parte del léxico utilizado por Amnistía Internacional, pero se incluyen en este Manual por haber sido incorporados por el movimiento de mujeres a nivel mundial.

<sup>20</sup> Ver Manifestaciones de Violencia en el Glosario de términos del Anexo 2 de este Manual.

\* No es atenuante que sea alcohólico o esté desempleado. Hay muchos hombres sin trabajo y con problemas de adicciones que no maltratan a las mujeres. En general, las crónicas sexistas suelen hacer hincapié más en los factores supuestamente predisponentes de la agresión que en las verdaderas razones de la violencia.

\* Nada justifica que una mujer sea martirizada o asesinada. ¿Por qué no encabezar o titular una nota sobre violencia de género poniendo la intencionalidad y la acción en quien corresponde: el victimario? “Un nuevo asesino de mujeres” u “Otro hombre golpeador mató a una mujer” es una práctica viable.

El licenciado en psicología Mario Payarola -consultado para este Manual- que atiende a hombres violentos desde 2004 en el servicio del municipio bonaerense de Vicente López, explica que los hombres violentos “si bien tienen un denominador común (haber ejercido violencia hacia sus parejas) tienen distintos grados de conciencia acerca de la gravedad de sus propios casos”.

“Cuando primeramente llegan al grupo —explica- tienden a negar, minimizar o justificar sus propias conductas violentas, y también las consecuencias que ha tenido la violencia en sus esposas e hijas e hijos. Cuando existen noticias de femicidios, quienes tienen mayor conciencia del problema tienden a asustarse u horrorizarse. El proceso de identificación hace que teman que algo así les ocurra a ellos si no se tratan o hacen algo para modificar sus conductas”.

## **SOBRE LA IDENTIFICACIÓN**

\* No hay acuerdo sobre si se debe identificar con nombre y apellido al maltratador. Algunos medios optan por esperar la decisión judicial, y también recurren al uso del potencial. Lo que se debe dejar en claro en las notas es quién es el agresor y quién es la víctima. Además, se debe resaltar el comportamiento violento del agresor, su manera de actuar pública y privadamente, porque esto ayudaría a otras mujeres a tomar conciencia sobre una potencial situación de riesgo.

\* En los casos en los que la agresión no llega a ser fatal —con mayor razón en aquellos en que existen medidas restrictivas de protección a la sobreviviente y hay evidencias suficientes sobre la culpabilidad del agresor- se podría identificar de la forma más directa posible (fotos, filmaciones, datos) al agresor, ya que la exposición pública suele intimidarlo.

\* En lo que a las mujeres víctimas se refiere, ellas deben decidir si quieren ser identificadas con sus nombres. Hay que protegerlas siempre. (Ver Anexo 1- Pautas para entrevistas).

\* En caso de fallecimiento de la víctima, no existen impedimentos legales para dar a conocer su identidad. Contar su historia y las consecuencias posteriores en su grupo de allegadas y allegados, puede servir para concientizar sobre la problemática.

## **DATOS QUE SIEMPRE DEBEN CONSIGNARSE**

Frente a una cobertura periodística sobre violencia de género, se debe tener en cuenta la publicación de algunas referencias fundamentales.

\* Informes que muestren la vulnerabilidad de mujeres maltratadas que se animan a salir de esa situación y denunciar. La inseguridad es el resultado de la falta de políticas y la mala aplicación de justicia, no es consecuencia de la acción valiente de estas mujeres. María del Carmen Pérez, asesinada en Tucumán en 2008 por Francisco Modesto Soraire tras haber denunciado en un programa televisivo su temor a “aparecer en las tapas de los diarios descuartizada” debido a la conducta violenta de su ex pareja, tuvo el valor de pedir auxilio públicamente, poniendo en evidencia su condición de mujer golpeada. Su gesto fue valiente y destacable: lo que falló fue la protección que el Estado debía brindarle. Ése es el contexto que deben reflejar las notas.

\* No deben faltar datos sobre lugares a donde pueden recurrir las mujeres que quieran pedir ayuda: organismos estatales (comisarías, juzgados, dependencias especializadas en violencia, servicios de salud), organizaciones de la sociedad civil y profesionales del derecho, la salud, la psicología y asistentes sociales capacitadas/os en la temática. También deben consignarse líneas telefónicas habilitadas para contener a las víctimas. Estos mismos datos pueden ser necesarios como agenda de fuentes de consulta para el/la periodista y son especialmente útiles si —en el caso de la televisión— se los difunde a través del Videograph.

\* Un recurso interesante para guiar la cobertura periodística en este tema es el que algunos organismos como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) denominan “Ruta Crítica”<sup>21</sup>; esto es, el camino seguido por las mujeres que deciden salir de situaciones de violencia.

---

<sup>21</sup> <http://www.paho.org/spanish/hdp/hdw/rutacritica.pdf>

La Ruta Crítica se inicia cuando la mujer decide romper el silencio y hacer pública su situación de maltrato. En ese camino se encuentra con una serie de factores que la impulsan o inhiben a buscar ayuda, entre ellos: la información, el conocimiento, sus percepciones y actitudes, los recursos disponibles, su experiencia previa, la valoración sobre la situación y los apoyos u obstáculos encontrados. Esta misma Ruta Crítica puede ser utilizada por el/la periodista para la obtención de los datos necesarios para su cobertura.

## UBICACIÓN DE LA NOTICIA, IMÁGENES Y MÚSICA

\* En los bloques de TV y radio se debe prestar especial atención a las noticias anteriores y posteriores a la de violencia. También en diarios y medios online. Pensar cómo se “leerá” esa página o bloque. Pensar en el/la periodista que debe presentar la nota en radio o TV y luego tiene que ir a una cobertura policial, deportiva o de espectáculo. ¿Cómo interpreta el/la oyente, televidente o lector/a la noticia sobre violencia de género en ese contexto?

En gráfica, puede acompañarse la nota de un recuadro con información estadística sobre el tema o con la opinión de un/a especialista. En radio y TV, debe mantenerse alejada de temas triviales, una práctica común en las/os productoras/es “para descomprimir el clima”, que en este caso no es recomendable.

\* En cuanto a las imágenes, las mujeres no sólo son víctimas, ni su realidad está siempre vinculada al varón: ampliar el campo de representación de las mujeres en imágenes de personas activas, profesionales, artistas, obreras, etc. contribuye a eliminar estereotipos sexistas e interpretaciones discriminatorias que propician la violencia de género.

\* En caso de violencia, ¿es necesario utilizar sólo imágenes de moretones y lágrimas? Si bien en algunos episodios puede ser recomendable para potenciar el efecto revulsivo del hecho, en otros podría provocar el efecto contrario, exacerbando conductas morbosas o provocando simple lástima. En esos casos, puede echarse mano a dos tipos de imágenes: aquellas que muestran mujeres reclamando por sus derechos o abstracciones simbólicas, que van desde un afiche o un graffiti hasta la sublimación de un gesto, como las manos en actitud defensiva<sup>22</sup>.

\* También se recomiendan spots televisivos producidos por organizaciones sociales y organismos internacionales —como los presentados en 2008 por la Comisión Económica

---

<sup>22</sup> <http://www.aiven.org/profiles/blogs/2262821:BlogPost:14136>

para América Latina y el Caribe (CEPAL)-<sup>23</sup> que pueden ser tomados por los medios audiovisuales y online para jerarquizar sus espacios y concientizar sobre la temática.

\* Se debe respetar la dignidad de las personas. Evitar recursos de ocultación (ladrillo televisivo, distorsión de voz, usar disfraz, cara sin luz, por ejemplo) que den apariencia de criminalización o de irrealdad. Hay recursos estéticos que pueden ser útiles: voces en off, juego de luces y sombras, etc. También es muy efectivo el primerísimo primer plano (sólo los ojos, los labios, las manos) que no permite identificar a la víctima pero la humanizan y le dan un contenido emocional extra a sus palabras.

\* Nunca robar imágenes o sonidos de la víctima, ni de su domicilio, lugares de concurrencia frecuente o familiares directas/os. En todos estos casos es imperativo tener la autorización de la mujer.

\* Una buena práctica es incentivar la capacitación de camarógrafas/os, fotógrafas/os y editoras/es de imágenes en la optimización de las mismas para notas sobre violencia de género.

\* Para musicalizar este tipo de informaciones, hay interesantes propuestas de cantantes y compositoras/es comprometidas/os. A modo de ejemplo podemos mencionar 'María se bebe las calles', Pasión Vega; 'El club de las mujeres muertas', Víctor Manuel; 'Salir corriendo', Amaral; 'Ay Dolores', Reincidentes; 'Ellas denunciaron', Def Con Dos; 'Malo', Bebe; 'Lo que Ana ve', Revólver.<sup>24</sup>

\* No usar letras ni música orquestal que remitan al terror. No se está hablando de eso. Evitar también las letras que hablan de amores enfermos o celos.

## **LAS BUENAS NOTICIAS...**

...no venden, dicen ciertos círculos mediáticos. Es verdad que de a poco esa realidad está cambiando. Por eso, incluso en esta temática, se puede buscar información sobre mujeres sobrevivientes, organizaciones que se conformaron a partir de historias trágicas, emprendimientos laborales de reinserción social. Estos testimonios enriquecen al periodismo, son de alto impacto social y de invaluable ayuda para mujeres que están atrapadas en relaciones violentas.

---

<sup>23</sup> <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/noticias/noticias/6/34506/P34506.xml&xsl=/mujer/tpl/p1f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xslt>

<sup>24</sup> <http://www2.amnistiacatalunya.org/edu/musica/fichas-indice.html>

El trabajo es arduo, a veces farragoso, y no siempre demasiado reconocido por las/los jefas/es. Se aparta del dudoso paradigma del periodista “original” y “brillante”, y propone en cambio un periodismo trabajador, responsable, cuidadoso.

Así como la violencia no es una enfermedad si no un comportamiento aprendido, las prácticas periodísticas también se aprenden y, en este caso, hay que desaprender algunas. En ese sentido, se aconseja rever el ejercicio profesional, interpelar las prácticas y recurrir a periodistas especializadas/os como fuentes, sin pruritos. Ellas/os están prontos a colaborar.

Por último, es saludable permitirse las emociones, desconfiar de las primicias y disfrutar de los compromisos.

## UNA NOTICIA: DOS MANERAS DE CUBRIRLA

### ASÍ, NO:

#### **En un sórdido motel de Caseros**

Encuentran el cuerpo semidesnudo de una mujer asfixiado con una bolsa de plástico

*Una denuncia anónima al 911 terminó con el macabro hallazgo del cadáver de una mujer en el baño de un motel en las afueras de Caseros, que presentaba signos evidentes de haber sido golpeada antes de ser asfixiada con una bolsa de plástico en su cabeza. La mujer estaba apenas vestida con una prenda íntima y al parecer su billetera y efectos personales se encontraron en la habitación, por lo que los investigadores sospechan que están en presencia de un crimen pasional o de un accidente en extrañas circunstancias.*

*La víctima sería una joven de 23 ó 24 años de nombre Juana, más conocida como “La Colorada”, madre de una hija de tres años y con antecedentes por ejercicio de la prostitución en la zona.*

*Según informaron fuentes confiables, la joven solía concurrir furtivamente a ese lugar con su novio, a quien los hermanos de la víctima le habrían prohibido acercarse luego de una agria discusión por celos, que terminó a los golpes. El conserje del motel habría asegurado a la policía que fue él, un veterano suboficial del Ejército, quien ingresó con la mujer anoche.*

*La víctima murió asfixiada con una bolsa de supermercado que tenía alrededor de su cuello, dando dos vueltas y cubriéndole la cabeza. Trascendió que los forenses tendrían algún indicio de que la mujer intentó hasta último momento zafarse de las manos de su agresor.*

*El militar –a quien la policía busca intensamente- fue condecorado en dos oportunidades por su contracción al trabajo y disciplina en el Regimiento de Infantería, donde prestaba servicios.*

## **MEJOR, ASÍ:**

### **Tenía antecedentes de violencia contra la mujer**

Buscan a sospechoso de haber asesinado a su novia en un hotel de Caseros

*Efectivos de la Brigada de Investigaciones de Caseros buscan intensamente al presunto autor de un homicidio cometido contra una joven de 23 años, a la que habría asfixiado con una bolsa de plástico en un hotel de las afueras de esta localidad.*

*Según trascendidos confiables, el homicida sería un suboficial del Ejército con quien la víctima mantenía una relación sentimental empañada por la violencia, pues él la habría golpeado al menos en una oportunidad.*

*Como consecuencia de aquel episodio, los hermanos de la joven le habrían intentado disuadir de relacionarse con el uniformado, al que de todas formas ella seguía viendo furtivamente en el hotel donde encontraron el cadáver, de acuerdo a los informes extraoficiales*

*La mujer, cuya identificación oficial no dio a conocer la policía, sería madre de una niña de tres años y provendría de una familia humilde de la zona. El presunto agresor, un militar del arma de Infantería, habría golpeado a su víctima repetidas veces antes de colocarle la bolsa en la cabeza y asfixiarla.*

*Según estadísticas de organizaciones no gubernamentales, la violencia contra las mujeres –también conocida como violencia de género- mata aproximadamente una mujer cada tres días, sin que hasta este momento el Estado haya tomado cartas en el asunto a través de políticas activas, coordinadas y efectivas tendientes a erradicar este flagelo.*

*Recordamos que las mujeres que son víctimas de cualquier tipo de violencia (física, psicológica, económica, laboral) por parte de los hombres, pueden efectuar sus denuncias en la línea gratuita 137.*





# UNA MISMA VIOLENCIA

DISTINTOS ABORDAJES

**AMNISTÍA**  
INTERNACIONAL



La realidad más cruda de las mujeres, revelada en las estadísticas, demanda del periodismo responsable una información no sesgada, elaborada desde un enfoque integral que apunte a que las noticias, en paralelo con la realidad, reflejen la grave situación que plantea la violencia de género en Argentina.

Se debe mantener la cuestión en agenda: si es una preocupación de los medios, es una preocupación social y política. Es fundamental el rol de los medios para que la violencia contra las mujeres se instale socialmente como una violación de derechos.

Siendo que esta violencia no se identifica sólo con el maltrato físico, sino que se relaciona con agravios psicológicos, sexuales, simbólicos y económicos, cometidos tanto en espacios privados como públicos, la noticiabilidad del problema es transversal a todas las secciones.

Tratado en la década de 1980 como un tema netamente policial, el avance de las investigaciones y el aporte del movimiento de mujeres comenzaron a mostrar su indiscutible impacto en áreas como el trabajo, la economía, la salud pública, la educación, la psicología, el Derecho y, por sobre todo, la política.

A continuación se comparten algunas ideas para impulsar la presencia de notas sobre violencia machista en las distintas secciones de los medios, de acuerdo a una división estándar, ya que cada diario –tanto en su versión en papel como online- tiene su propia estructura de noticias. En radio y televisión la disposición de información es más flexible.

Al final de cada apartado, se muestra una noticia de otros países a modo de ejemplo, la cual sólo sirve como mostrar la posibilidad de distintos abordajes, y sin detenerse en una evaluación crítica de la misma.

## **POLÍTICA**

\* Los años electorales son ideales para consultar a la/os candidatas/os sobre sus propuestas en violencia de género. Si no las tienen o desconocen el tema, es noticia.

\* Realizar un seguimiento de las acciones o inacciones en los distintos poderes del Estado sobre la materia. “¿Qué política implementa en relación a la violencia de género?” puede ser una pregunta permanente cuando se entrevista a funcionarias/os públicas/os.

\* Tener presente los proyectos y debates legislativos sobre violencia. Explicarlos, seguirlos, propiciar la discusión. Confeccionar una agenda de legisladoras/es comprometidos con la lucha contra la discriminación de la mujer. Siempre será útil como fuente de consulta.

\* Producir informes comparativos sobre las legislaciones y políticas públicas de las provincias y su relación con el Estado nacional. Su divulgación permitirá poner en evidencia la falta de un plan nacional coordinado para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia de género.

\* La implementación de estrategias políticas sólo es posible cuando se cuenta con el presupuesto necesario para ejecutarlas. Controlar las partidas presupuestarias destinadas a las áreas del Estado competentes en la lucha contra la violencia de género es controlar la voluntad política real de hacerla efectiva.

Precisamente, un dato que ilustra la escasa atención que se presta a esta problemática por parte de las autoridades argentinas es el que revela el presupuesto del Consejo Nacional de la Mujer (CNM), cuyo mandato es poner en práctica los compromisos adquiridos por Argentina en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)<sup>25</sup>, así como la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, promulgada en abril de 2009.

El artículo 8 de esta ley designa al CNM como organismo rector encargado del diseño de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la ley. De esta forma, el CNM tiene un rol fundamental a la hora de efectivizar los compromisos asumidos por el Estado argentino para hacerle frente a la violencia contra las mujeres.

La partida presupuestaria del CNM, en 2008, fue menor a una quinta parte del presupuesto de la Dirección Nacional de Artes, y menor a una sexta parte del presupuesto dedicado al desarrollo y la promoción del turismo nacional<sup>26</sup>.

## **OPCIÓN DE COBERTURA**

La agencia de noticias española especializada en género, Ameco Press, cubre en la nota “La política contra la violencia debe considerar a las mujeres como agentes de paz”, las jornadas realizadas en 2008 en Barcelona que relacionaron la política con la violencia de género. El debate muestra distintas aristas para encarar la temática en esta sección.

<http://www.amecopress.net/spip.php?article1457>

---

<sup>25</sup> Texto completo: <http://www.cinu.org.mx/temas/mujer/conv.htm>

<sup>26</sup> Informe, “Muy tarde, muy poco. Mujeres desprotegidas antes la violencia de género en Argentina. Prioridades de Acción para el Estado argentino”, Amnistía Internacional

## ECONOMÍA

\* Mostrar el impacto económico que implica para el sistema productivo del país la violencia contra la mujer. Un estudio del Banco Mundial<sup>27</sup> revela que uno de cada cinco días laborales que pierden las mujeres por razones de salud, es el resultado de problemas relacionados con la violencia de género.

También el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)<sup>28</sup> cuenta con estrategias para dimensionar el impacto económico.

\* La Confederación Sindical Internacional (CSI), en su informe 'Desigualdad de género en el mercado laboral: Visión general de las tendencias y progresos mundiales 2009'<sup>29</sup>, dedica un capítulo especial sobre las repercusiones de la violencia contra las mujeres en la sociedad.

El documento analiza la definición de lo que constituye la violencia contra las mujeres desde una perspectiva de derechos humanos, evalúa las pruebas que existen respecto al coste económico que la violencia contra las mujeres representa para la sociedad y las repercusiones en el acceso de las víctimas a un trabajo remunerado.

\* Es interesante investigar experiencias de reinserción laboral de mujeres sobrevivientes. Estas experiencias pueden provenir de organizaciones sociales y de políticas estatales, y son sumamente importantes para lograr la independencia de las mujeres cuando salen del círculo de maltrato.

\* Pensar en la valoración económica del trabajo doméstico no remunerado, considerando que muchas mujeres que atraviesan situaciones de violencia viven aisladas en sus hogares como parte de la estrategia de dominación del maltratador.

\* La feminización de la pobreza es otro eje sumamente rico para abordar en el contexto de la violencia de género: una mujer maltratada que vive en condiciones de pobreza es aún más vulnerable.

---

<sup>27</sup> Banco Mundial: Género

<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTSPPAISES/LACINSPANISHEXT/EXTLACREGTOPGENDERINSPA/0,,menuPK:817597~pagePK:34004175~piPK:64239549~theSitePK:817431,00.html>

<sup>28</sup> Políticas e instrumentos del BID para la igualdad de género [http://www.iadb.org/sds/WID/site\\_7329\\_s.htm](http://www.iadb.org/sds/WID/site_7329_s.htm)

<sup>29</sup> Informe completo: [http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/GAP\\_ES\\_09.pdf](http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/GAP_ES_09.pdf)

\* En su informe “La educación de las niñas en el siglo XXI: igualdad de género, adquisición de poder y crecimiento económico”<sup>30</sup>, el Banco Mundial relaciona el acceso a la educación con la adquisición de poder y el crecimiento económico

La educación de las niñas es la clave de un desarrollo duradero. “La justificación comercial para continuar invirtiendo en la educación de las niñas es incuestionable, aún en medio de la crisis financiera y de empleo mundial”, escriben en el prólogo del informe Joy Phumaphi, vicepresidenta de desarrollo humano del Banco Mundial y Danny Leipziger, vicepresidente para la reducción de la pobreza del Banco Mundial.

“La adquisición de poder económico por parte de las mujeres es esencial para el desarrollo de la economía, para el crecimiento, y para la reducción de la pobreza, no sólo por los ingresos que genera sino también porque ayuda a romper el círculo vicioso de la pobreza”, dice el material del organismo internacional.

## **OPCIÓN DE COBERTURA**

“Tiene alto costo violencia contra mujeres” es el título de una nota publicada con motivo del Día Internacional de la Mujer por el periódico Sol de México, dando detalles de un trabajo que muestra el gasto que implica no atender las causas y consecuencias de la violencia de género.

<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n1075857.htm>

## **SALUD**

\* Analizar las secuelas físicas, psicológicas, trastornos alimentarios (bulimia y anorexia), contagio de enfermedades de transmisión sexual (en general el maltratador no usa preservativos), de VIH/sida; embarazos forzados (el varón no permite que la mujer utilice métodos anticonceptivos); abortos espontáneos (por golpes) y hasta suicidios, son sólo algunas de las aristas que la sección salud puede incluir para tratar la violencia de género. Tanto la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>31</sup> como la Organización Panamericana de la Salud (OPS)<sup>32</sup> brindan recursos en ese sentido.

---

<sup>30</sup> Informe completo: [http://siteresources.worldbank.org/EDUCATION/Resources/278200-1099079877269/547664-1099080014368/DID\\_Girls\\_edu.pdf](http://siteresources.worldbank.org/EDUCATION/Resources/278200-1099079877269/547664-1099080014368/DID_Girls_edu.pdf)

<sup>31</sup> OMS- Género y violencia - [http://www.who.int/topics/gender\\_based\\_violence/es/](http://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/)

<sup>32</sup> OPS- Violencia contra las mujeres- <http://www.paho.org/spanish/DPM/GPP/GH/VAW.htm>

\* “El control de la sexualidad de las mujeres, es un poderoso mecanismo a través del cual los hombres ejercen su dominio sobre ellas (...) La acción —o la inacción— del Estado, refuerza la capacidad de los hombres de controlar la expresión de la sexualidad y la vida reproductiva de las mujeres. La violencia contra las mujeres tiene su origen en la discriminación, que les niega la igualdad con los hombres en términos de control de su propio cuerpo y bienestar físico, psicológico y mental”, advierte Amnistía Internacional en su informe “Está en nuestras manos. No más violencia contra las mujeres”.<sup>33</sup> Esta categórica afirmación abre la posibilidad para realizar notas relacionadas con la salud sexual y reproductiva de las mujeres desde una perspectiva de género.

\* Experiencias locales como las realizadas por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM)<sup>34</sup> que promueve y premia las mejores prácticas de respeto a los derechos humanos de mujeres en servicios de salud sexual y reproductiva, y del Instituto de Género, Derecho y Desarrollo (INSGENAR)<sup>35</sup> —que realiza el seguimiento al cumplimiento por parte del Estado del derecho humano a la salud— son iniciativas sumamente valiosas, entre otras destacables en Argentina, provenientes del sector social.

En el sistema de salud se pueden ver también los gastos que genera la violencia de género ante la falta de una adecuada prevención.

## **OPCIÓN DE COBERTURA**

El diario El Mundo de España toma un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) del año 2007 para elaborar una nota que titula “La violencia doméstica deja huellas profundas en la salud de la mujer”

<http://www.elmundo.es/elmundosalud/2008/04/03/mujer/1207246651.html>

## **POLICIALES**

Es la sección elegida por muchos medios para colocar las notas sobre violencia de género. No es el espacio ideal. Lo interesante es cambiar el eje de cobertura.

\* La jerga policial adoptada en su mayoría por el periodismo especializado no se adecua a

---

<sup>33</sup> Texto completo: [http://www.amnesty.org.ar/sites/default/files/mat\\_y\\_doc\\_esta\\_en\\_nuestras\\_manos.pdf](http://www.amnesty.org.ar/sites/default/files/mat_y_doc_esta_en_nuestras_manos.pdf)

<sup>34</sup> <http://www.cladem.org/espanol/>

<sup>35</sup> [http://insgenar.org/mailman/listinfo/genero-salud-ddhh\\_insgenar.org](http://insgenar.org/mailman/listinfo/genero-salud-ddhh_insgenar.org)

la visión de derechos necesaria para tratar la violencia de género.

\* Es significativo que desde esta sección se insista en la importancia de realizar denuncias sobre violencia —no exposiciones policiales, que no sirven para avanzar en la condena judicial al agresor—; en la necesidad de que personal policial y judicial capacitado atienda a las víctimas, y en mostrar que en la institución hay fuertes estereotipos sexistas.

\* Si bien es de rigor en la pesquisa policial de todo homicidio el investigar a la víctima, el/la periodista debe tomar prudente distancia de este procedimiento. Las/os periodistas no son policías, y deben seguir su propio camino investigativo, según el encuadre del hecho que pretenden transformar en noticia. Los “trascendidos” que filtran fuentes policiales son igualmente inciertos, sobre todo en investigaciones sobre violencia machista.

Como puede verse no es recomendable que los episodios de violencia contra la mujer estén sólo en esta sección. Si se elige esa opción, se debe ampliar con una cobertura extendida en otras secciones, por ejemplo Sociedad, dejando en claro que se contextualiza el delito.

### **OPCIÓN DE COBERTURA**

La nota titulada ‘Sindicatos policiales critican la ley contra la violencia de género y la falta de medios’ publicada por Publico.es de España a fines de 2008 muestra cómo la policía tomó posición ante la violencia de género, frente al asesinato de una mujer a manos de su ex pareja, quien tenía permiso de salida estando preso por maltratador. La cobertura se da a partir de un hecho puntual, que es contextualizado mencionando las carencias legales de las medidas de protección para las víctimas.

<http://www.publico.es/espana/179296/sindicatos/policiales/critican/ley/violencia/genero>

## **DEPORTES**

\*“Las actividades deportivas promueven el buen estado físico, fortalecen la autoestima, la confianza y disminuyen el estrés y la depresión. Las niñas y mujeres, que se dedican al deporte abren restricciones que imponen los estereotipos de género, obteniendo también gracias al deporte, acceso a la esfera pública, ya que les proporciona canales hacia la información y el aprendizaje” destaca el suplemento del Estado de Población Mundial 2008 del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)<sup>36</sup>.

---

<sup>36</sup> [http://www.unfpa.org/swp/2008/sp/youth\\_preface\\_introduction.html](http://www.unfpa.org/swp/2008/sp/youth_preface_introduction.html)

Esta conclusión sirve para que las y los periodistas que se dedican a cubrir deportes puedan pensar coberturas en su sección relacionadas con la violencia de género. El deporte puede ser útil para que una mujer víctima salga de la situación de maltrato y puede colaborar en su reinserción. De hecho, hay organizaciones que asisten a víctimas y que utilizan estas estrategias.

\* Destacar el compromiso contra la violencia por parte de deportistas reconocidas/os es una cobertura interesante.

\* Los comentarios sexistas de algunos relatores de fútbol y otros deportes deberían ser revisados, a fin de colaborar en la erradicación de la discriminación de género.

\* En el ámbito deportivo, fomentar la igualdad y la equidad se convierte en un aporte interesante para desvelar y romper las estructuras de dominación que generan violencia.

### **OPCIÓN DE COBERTURA**

La nota “El mundo del fútbol hará campaña contra la violencia sobre la mujer”, que aparece en un medio especializado -Deportista Digital-, da idea del tipo de informes que pueden relacionar el deporte con la lucha por la no violencia.

<http://www.deportistadigital.com/futbol/primer/20/11/2006/campana-violencia-genero.html>

## **CULTURA Y ESPECTÁCULO**

\* En esta sección, se pueden brindar testimonios de personas relacionadas con el mundo del espectáculo que apoyan campañas por la no violencia.

\* Actores, actrices, autoras/es, directoras/es que aborden en sus obras la temática, pueden compartir a través de los medios sus sensaciones y experiencias.

\* La aparición de actrices, vedettes o modelos en programas de “chimentos” denunciando, en ocasiones, ser víctimas de violencia, que no sustentan sus dichos con denuncias judiciales y utilizan el tema para ganar espacio mediático, no favorece los casos y la realidad de las mujeres maltratadas. Ahora bien, cuando el testimonio de una “famosa” tiene sustento, el rol periodístico debe alejarse del amarillismo y la chabacanería.



\* Es interesante también que en esta sección se analice el impacto de las ficciones que abordan la violencia de género. Telenovelas, series, películas, obras de teatro, obras literarias, son ricas en buenas y malas prácticas sobre esta problemática.

\* El rol de las/os críticas/os de cine, teatro y televisión es fundamental para mostrar las producciones que hablen de la violencia de género, logrando comprometer a la audiencia. También para despertar conciencia sobre los programas de “entretenimientos” que buscan captar audiencia masculina exacerbando el sexismo y llegando a veces al acoso y la degradación, incluso a nivel intelectual (por ejemplo, con frases similares a “las mujeres atractivas son poco inteligentes”), reforzado con el empleo de un lenguaje procaz y discriminatorio.

### **OPCIÓN DE COBERTURA**

“Nicole Kidman lidera campaña contra violencia hacia mujeres” es una nota aparecida en el diario La Tercera de Chile que resalta la campaña que realiza la actriz junto a la ONU para prevenir la violencia de género.

[http://www.latercera.cl/contenido/30\\_61298\\_9.shtml](http://www.latercera.cl/contenido/30_61298_9.shtml)

## **CIENCIA**

\* El periodismo científico puede ayudar a visibilizar la violencia de género con sustento efectivo.

\* Ante la carencia de estadísticas oficiales sobre la cantidad de mujeres víctimas de violencia machista, número de asesinatos y otros datos que servirían para dimensionar la gravedad de esta violación de derechos, las notas que difundan cómo deben hacerse e interpretarse las herramientas numéricas confiables, pueden ser un aporte de las y los periodistas de esta sección.

\* El impacto de los fenómenos medioambientales en las mujeres, como la carencia o falta de acceso al agua y otros recursos naturales, afrontar sequías y otras catástrofes medioambientales, por mencionar sólo algunas variables, pueden relacionarse con la situación de extrema fragilidad en que se encuentran cuando viven estas realidades sumadas a la violencia de género.

\* En este contexto, es interesante poder contar la situación de mujeres indígenas o campesinas que sufren violencia de género, desde la falta de acceso a la justicia, la salud y la necesaria información para salir de situaciones de maltrato, hasta las prácticas culturales tendientes a eliminarlo y castigar a los responsables.

\* Las investigaciones que académicas/os de distintas disciplinas realizan sobre temáticas de género y sobre violencia contra las mujeres, son también insumos que posibilitan hacer noticable la temática en esta sección.

### **OPCIÓN DE COBERTURA**

La Jornada, de México, en su espacio de Ciencia, destaca una investigación realizada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) sobre violencia de género, bajo el título “Mayor violencia en mujeres de mediana edad”.

<http://ciencias.jornada.com.mx/ciencias/noticias/mayor-violencia-en-mujeres-de-mediana-edad>

## **RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA (RSE)**

\* Distintos medios han incorporado secciones o programas destinados a fomentar la RSE. En este espacio se puede promover la no violencia contra las mujeres destacando el trabajo de empresas que impulsan la equidad de género o apoyan programas de prevención y asistencia a víctimas de violencia.

\* El Banco Mundial ha puesto en marcha en países latinoamericanos la implementación de un sello de calidad para las empresas que promuevan la igualdad entre personal femenino y masculino. En Argentina se lanzó el Programa Piloto de Certificación de Empresas en Equidad de Género (MEGA 2009). Del mismo participan el Instituto Nacional contra la Discriminación y la Xenofobia (INADI), -que desarrollará la iniciativa a través de la Red de Empresas por la Diversidad-, el Ministerio de Trabajo y el citado organismo mundial.

El programa considera la selección de personal, ascenso y formación, desarrollo profesional, conciliación de la vida familiar y laboral, el acoso sexual, el clima laboral y la promoción de imagen de equidad. De esta manera, dar cuenta de este programa, así como de las empresas participantes, puede ser una manera de divulgar la temática de género.

## OPCIÓN DE COBERTURA

“El BID lanza una iniciativa de responsabilidad social corporativa (RSC) para apoyar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género”, es un artículo que destaca la acción del organismo internacional, empresas y entes estatales para con las mujeres chilenas. La nota fue elaborada por Europa Press y reproducida en el portal de Actualidad de Terra.

[http://actualidad.terra.es/internacional/articulo/bid\\_rsc\\_lanza\\_iniciativa\\_apoyar\\_1502524.htm](http://actualidad.terra.es/internacional/articulo/bid_rsc_lanza_iniciativa_apoyar_1502524.htm)

## SOCIEDAD O INFORMACIÓN GENERAL

\* Es el espacio que permite una amplia cobertura de la temática en coordinación con otras secciones.

\* La violencia contra adultas mayores es un tema poco difundido, con escasas iniciativas de protección en el sector social y gubernamental.

\* También es casi desconocida la realidad de mujeres indígenas desprotegidas, que son violentadas y no tienen acceso a la información o a la justicia porque algo tan básico como poder hablar con la policía, abogadas/os o personal especializado, es dificultoso por causa de las trabas el racismo y los preconceptos culturales de funcionarias/os, jueces y juezas, así como de operadoras/es del derecho.

\* La trata de mujeres con fines de explotación sexual o laboral es un flagelo con el que se convive en Argentina. Existe una ley nacional para el primer caso, pero las desapariciones de mujeres continúan y las organizaciones de la sociedad civil hacen denodados esfuerzos por rescatar y acompañar a las víctimas.

\* Terminar con el sexismo y la violencia machista en las escuelas son acciones básicas para combatir la violencia de género. Amnistía Internacional ha desarrollado ampliamente el tema en “Escuelas seguras. El derecho de cada niña”<sup>37</sup> que ofrece un panorama para propiciar distintas coberturas sobre educación y no violencia, así como recomendaciones concretas encaminadas a prohibir todas las formas de violencia contra las niñas, hacer de las escuelas lugares seguros, proporcionar servicios de apoyo a las víctimas y derribar las barreras que impiden el acceso de las niñas a la educación.

---

<sup>37</sup> [http://www.ar.amnesty.org/www/sites/default/files/mat\\_y\\_doc\\_escuelas\\_seguras.pdf](http://www.ar.amnesty.org/www/sites/default/files/mat_y_doc_escuelas_seguras.pdf)

\* El Banco Mundial, en su informe “La educación de las niñas en el siglo XXI: igualdad de género, adquisición de poder y crecimiento económico” ofrece una pauta importante para detectar causas y consecuencias de la violencia de género: “Mientras las disparidades van desapareciendo en la escuela primaria, menos niñas que varones están llegando a la escuela secundaria. Las aulas de secundaria son el nuevo escenario de la controversia entre los géneros, donde persisten y toman fuerza las desigualdades tanto en aprendizaje como en posibilidades de obtención de ingresos”, dice el informe.

\* Según la Red de Mujeres de Internacional Action Network on Small Arms<sup>38</sup> la presencia de armas en las casas donde se viven situaciones de violencia masculina aumenta 12 veces el riesgo de muerte de las mujeres. “Por esta razón, las armas que se portan legalmente son igual de peligrosas para las mujeres que aquellas ilegales”, dice la organización.

En Argentina el tema de la inseguridad es de agenda permanente en los medios, pero ¿qué pasa con la inseguridad que sufren las mujeres en sus propios hogares, sobre todo cuando hay armas de fuego? En el estudio “Violencia y uso de armas de fuego en la provincia de Buenos Aires”<sup>39</sup> realizado por la Universidad de San Andrés y la Asociación para Políticas Públicas (APP) entre 1997 y 2005<sup>40</sup>, se consigna que el 57% de los homicidios de mujeres se cometen con armas de fuego, y la mayoría son consecuencia de la violencia de género.

\* En lo referente a la situación de las mujeres migrantes, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano de vigilancia y supervisión del cumplimiento de la Convención, emitió una recomendación general<sup>41</sup> en 2009 relativa a sus derechos. Según esta recomendación, las mujeres representan el 50% del total de personas migrantes y se ven sometidas a graves violaciones de sus derechos, tanto en sus países de origen como en los de tránsito y de destino. Diversos estudios han señalado que los flujos femeninos migratorios más frecuentes son de mujeres jóvenes y solteras que migran a las grandes ciudades para el trabajo doméstico en casas de habitación, hoteles, restaurantes e industria. Son ellas susceptibles a sufrir distintos tipos de violencia.

## OPCIÓN DE COBERTURA

Un extenso informe del diario El País de España resulta interesante para ver cómo se pueden incluir distintas miradas cuando se habla de violencia contra las mujeres. “Sangre de mujer” tituló el periodista a una nota que invita a la reflexión, ofrece múltiples voces y muestra la necesidad de revertir comportamientos y decisiones estatales.

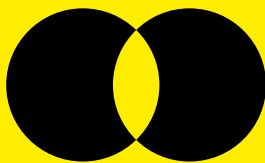
[http://www.elpais.com/articulo/reportajes/Sangre/mujer/elpepusocdmg/20090104elpdmgrep\\_1/Tes](http://www.elpais.com/articulo/reportajes/Sangre/mujer/elpepusocdmg/20090104elpdmgrep_1/Tes)

<sup>38</sup> <http://www.iansa.org/women/documents/Women-and-Guns-Information-Kit-es.pdf>

<sup>39</sup> [http://www.comunidadsegura.org/files/active/0/Violencia\\_y\\_Uso\\_de\\_Armas\\_de\\_Fuego\\_en\\_la\\_Provincia\\_de\\_Buenos\\_Aires.pdf](http://www.comunidadsegura.org/files/active/0/Violencia_y_Uso_de_Armas_de_Fuego_en_la_Provincia_de_Buenos_Aires.pdf)

<sup>40</sup> [http://www.app.org.ar/index.php?option=com\\_frontpage&Itemid=1](http://www.app.org.ar/index.php?option=com_frontpage&Itemid=1)

<sup>41</sup> [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/GR\\_26\\_on\\_women\\_migrant\\_workers\\_sp.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/GR_26_on_women_migrant_workers_sp.pdf)



# **ANEXO 1**

## **PAUTAS PARA ENTREVISTAR A MUJERES BUENAS PRÁCTICAS**

# PAUTAS PARA ENTREVISTAR A MUJERES

*“En violencia de género, a diferencia de una entrevista, la posibilidad del testimonio brinda apertura a otro nivel de conciencia”. (María Cristina Vila) <sup>42</sup>*

Uno de los momentos más violentos y dolorosos que se vivieron en la televisión argentina fue el protagonizado en Agosto de 1997 por el desaparecido dirigente político Alfredo Bravo, quien en el programa “Hora Clave” conducido por Mariano Grondona sufrió una crisis psicofísica al ser confrontado con su torturador durante la última dictadura militar, el ex comisario Miguel Etchecolatz, ex director de Investigaciones de la Policía Bonaerense, condenado a cadena perpetua el 18 de septiembre de 2006 por crímenes de lesa humanidad en la última dictadura.

Este hecho sirve para introducir sobre cuál debe ser el rol del/la periodista cuando entrevista a víctimas de traumas, como es el caso de las que sufren o han sufrido algún tipo de maltrato.

La licenciada en psicología María Cristina Vila, pionera en Argentina en el trabajo con mujeres maltratadas y especialista en trauma, rememora para este Manual el citado programa televisivo, y comenta respecto al trauma grave que “situaciones como guerras, encarcelamientos, torturas y violencia intrafamiliar son desencadenantes”.

Vila recuerda que “existe el mito de que con el tiempo -a veces con un tratamiento psicológico o psicofarmacológico- no habrá rastros mayores en quien lo padeció”, pero el impactante desenlace del programa televisivo, con Alfredo Bravo descompuesto, Etchecolatz irónico y desafiante y un Grondona que no sabía qué hacer, muestra que “el mito cae durante el programa, pero no es comentado como tal, y pasa sin enseñanza para los televidentes”.

Vila concluye que “a las víctimas de violencia familiar, niños y mujeres, se les pide, a veces de maneras muy exigentes, en audiencias compartidas con los agresores, sobrellevar el clima emocional que Bravo no pudo. Éste es un tema para reflexionar”.

Y la reflexión es el primer paso para encarar entrevistas a las mujeres que son las

---

<sup>42</sup> Docente universitaria; Socia fundadora de la Sociedad Argentina de Terapia Familiar y de la Asociación Argentina de Victimología; Miembro de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos y de la American Academy of Experts in Traumatic Stress American Psychological Association

protagonistas de las notas. Su testimonio es muy importante para concientizar a la sociedad, para lograr un reportaje que incluya a la principal fuente, y para movilizar a otras mujeres que están atravesando situaciones similares. Por ello, es elemental no enfrentarlas a sus torturadores.

El testimonio de estas mujeres también será de ayuda para familiares, amigas/os, vecinas/os, compañeras/os de trabajo que no saben cómo actuar, ayudar o acompañar a esa mujer, a pesar de sus buenas intenciones.

Y, además, es deseable que el testimonio sirva para exigir a las autoridades responsables, políticas claras y efectivas para prevenir y sancionar la violencia, como también normas de protección para las mujeres y sus hijas e hijos.

María Cristina Vila aporta que “poseer información sumaria acerca de fenómenos de ansiedad, permite anticiparse a la posibilidad de que el/la periodista presencie o estimule el desencadenamiento de éstos, al entrevistar sobrevivientes de eventos traumáticos”.

También considera importante “reconocer las consecuencias psicológicas del trauma<sup>43</sup>, que resignifica los acontecimientos vividos para la persona deshumanizada o con su dignidad arrebatada”.

Y brinda un dato clave para el periodismo: “A diferencia de una entrevista, la posibilidad del testimonio brinda apertura a otro nivel de conciencia. Se da en un ambiente planificado, a veces en compañía de otras que han padecido hechos similares, lo cual impide la estigmatización, posibilita la solidaridad con una audiencia más vasta y el sostén emocional del propio grupo de pertenencia”.

Las y los periodistas deben prepararse pues para afrontar una nota distinta, alejada del sensacionalismo y cercana a las emociones y el compromiso. Están ayudando a salvar vidas.

---

<sup>43</sup> Más información: \*Cia Alfredo H. Trastorno por Estrés Postraumático. Diagnóstico y tratamiento Integrado. Grupo Editorial Imaginador. Argentina. 2001

\*DSM-IV-TR. Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. Masson, Barcelona, 2002

\*Bobes García Julio. Manuel Bousoño García. Alfredo Calcedo Barba. María Paz

## 1º PASO: EL INICIO

- Para obtener el testimonio de una mujer, primero se debe saber si ella está preparada para hablar. Profesionales, amistades, parientes que la acompañan pueden ser aliados del periodismo para determinar si ella está en condiciones psicológicas y emocionales de dar su testimonio.

- También se puede buscar asesoramiento en organizaciones sociales que trabajan la temática, para que orienten a la/el periodista sobre las mujeres que están en condiciones de hablar en público. Participar de grupos de ayuda mutua de mujeres maltratadas, para que puedan hablar libremente con la o el periodista, con el apoyo profesional de coordinación y de sus pares, es una alternativa interesante.

- Hay sobrevivientes de violencia que ante un grabador o un micrófono se sienten enfermas, tienen síntomas físicos y se paralizan, por lo que se hace necesario generar una relación de confianza mutua.

- Los tiempos, la paciencia y la comprensión son actitudes básicas en esta etapa.

- Todo lo dicho, deja en claro que no se debe abordar a las mujeres cuando están saliendo de un hospital, comisaría —y mucho menos— de sus casas, o del lugar donde se refugiaron del agresor.

## 2º PASO: CHEQUEO DE FUENTES

- Es una regla básica del periodismo. La mujer es la fuente principal, y no se la puede entrevistar si no se le cree.

- Si el o la periodista considera necesario, debe pedirle documentación (denuncias, fallos judiciales, informes forenses) y solicitar el asesoramiento de profesionales que la acompañan.

- Si no tiene documentación o no está siendo asistida, se le puede contactar con expertas/os que puedan guiarla. La consigna es que esté protegida antes de que la nota se publique o emita.

---

\*González García-Portilla. Trastorno de Estrés Postraumático. Masson, S.A. Spain. 2000

\*Briere John. Psychological Assessment of Adult Posttraumatic States. American Psychological Association, Washington, D.C. 1997

\*Sociedad Argentina de Psicotrauma [www.psicotrauma.org](http://www.psicotrauma.org)



### **3° PASO: REGLAS CLARAS**

- La mujer está atravesando un proceso sumamente doloroso y no conoce los códigos periodísticos, por lo que es fundamental que se le explique cómo se realizará el reportaje, si será textual o se editará, si habrá fotos o imágenes y cómo se utilizarán, si se la mostrará de frente o se usarán elementos de ocultación, si se usará su nombre, etc.
- Explicarle las repercusiones que puede tener para ella y su entorno la aparición de la nota.
- Y siempre averiguar si está contenida para aceptar las consecuencias —o no— que pueda tener la publicación o emisión de su testimonio.

### **4° PASO: ANSIEDAD / EXPECTATIVAS**

- Es probable que la mujer espere mucho de la nota. Quizás crea que puede ayudarla a revertir su situación. Se debe hablar claramente con ella y las personas que la apoyan sobre las distintas posibilidades, incluso de que no se mantenga como temática de los medios.

### **5° PASO: EL MOMENTO DE LA ENTREVISTA**

- Elegir un lugar físico que sea agradable y que le dé seguridad a la mujer para realizar el reportaje.
- No olvidar la posibilidad de hacer una entrevista grupal, ya que el grupo contiene.
- Si es grabado, hay que tomarse el tiempo necesario para que hable y respetar sus silencios. No atosigarla, sí guiarla para que encamine sus palabras hacia lo que el/la periodista considera importante, de acuerdo al trabajo de preproducción.
- Si llora, dejarla. Tomar su mano, apagar el grabador o la cámara y preguntarse si es necesario mostrarla en ese estado.
- Decirle que se tome el tiempo que necesite para retomar la nota.
- Si la entrevista es en vivo, el trabajo de preproducción deberá ser más profundo, ya que se requiere de una mayor preparación al no tener la posibilidad de cortar y editar.

## **6° PASO: LO QUE NO DEBE FALTAR**

- La entrevista puede atravesar diferentes estadios. Pero nunca debe estar ausente el relato de cómo la mujer salió o lucha por salir de la relación de maltrato. Es un aspecto positivo que la animará a ella y a muchas otras mujeres que están en la misma situación.
- Tampoco deben faltar testimonios de especialistas que permitan contextualizar el tema, dejando en claro que este relato de vida no es único, es sólo uno de los miles que podrían reproducirse en los medios.
- Ofrecer teléfonos, mails, direcciones de lugares adonde pueden recurrir las víctimas para solicitar ayuda.

## **7° PASO: LA EDICIÓN**

- Si el/la periodista o productoras/es están concientizadas/os sobre la temática, tendrán herramientas para debatir con sus editoras/es cómo se difundirá la nota.
- Es importante cuidar el título y el copete, también las imágenes y la musicalización.

## **8° PASO: SEGUIMIENTO**

- Una vez que la nota se publicó o emitió es deseable hacer un seguimiento de la mujer y de la temática en general para mantener el tema en agenda.
- ¿Qué han opinado las lectoras y los lectores cuando leyeron la nota o la escucharon por radio o la vieron en televisión? Estas opiniones pueden servir para derribar mitos sobre la violencia, para encontrar nuevas fuentes y nuevos testimonios.
- Además ¿ha provocado reacciones de quienes deben tomar decisiones políticas?

## **9° PASO: EL VÍNCULO**

- Para la mujer, las organizaciones y las/os especialistas será muy valorado que la/el periodista se mantenga en contacto y se comprometa con la temática. Se convertirán en fuentes valiosas para el trabajo responsable.

- No es fácil para las víctimas establecer vínculos y tener confianza luego de su experiencia traumática.

- Para el/la periodista ésta no es una nota cualquiera: es una nota a una mujer en riesgo de vida que pudo o quiere decir basta y se atreve a contarlo y compartirlo.

## **10° PASO: ESPECIALIZACIÓN**

Si se dio el primer paso, las y los periodistas pueden convertirse en referentes del tema dentro y fuera de los medios. Lograr que hacia adentro y hacia fuera de las redacciones se valore otra mirada del oficio: el comprometido con la no violencia cotidiana, con la no discriminación, la igualdad y los derechos humanos.

## **BUENAS PRÁCTICAS**

Se destacan a continuación algunas iniciativas relacionadas con el periodismo en la búsqueda de un adecuado tratamiento de la violencia de género, que se consideran buenas prácticas.

### **LA FORTALEZA DEL TRABAJO DE LAS REDES PERIODÍSTICAS**

PAR (Periodistas de Argentina en Red–por una comunicación no sexista) es una red conformada por un centenar de periodistas mujeres y hombres de distintos lugares del país, que integra y co-coordina la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género.

En 2008, PAR elaboró un Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres que está siendo difundido en todo el país, y que en el exterior ya fue traducido al inglés, francés y árabe<sup>44</sup>.

### **DECÁLOGO**

1- Es correcto utilizar los siguientes términos: violencia contra las mujeres, violencia de género y violencia machista.

2- La violencia de género es un delito, en tanto y en cuanto constituye una conducta antijurídica que debe ser prevenida y sancionada. Es un problema social, un atentado contra

---

<sup>44</sup> <http://eblog.com.ar/3751/por-un-periodismo-no-sexista/>

el derecho a la vida, la dignidad, la integridad física y psíquica de las mujeres. Es en definitiva, una cuestión concerniente a la defensa de los derechos humanos.

3- Desterramos de nuestras redacciones la figura de “crimen pasional” para referirnos al asesinato de mujeres víctimas de la violencia de género. Los crímenes pasionales no existen.

4- Lo importante es proteger la identidad de la víctima, no la del agresor. Dejar en claro quién es el agresor y quién es la víctima, y señalar cuáles pueden ser las actitudes y situaciones que ponen en riesgo a la mujer en una relación violenta.

5- Hay informaciones que pueden perjudicar a la víctima y a su entorno. No siempre es conveniente identificarla. Es ofensivo para la víctima utilizar diminutivos, apócopos, apodos, etc. para nombrarla.

6- Nunca buscaremos justificaciones o motivos que distraigan la atención del punto central: la violencia.

7- Es imprescindible chequear las fuentes, sobre todo las oficiales.

8- Mantener el tema en agenda, denunciando la violencia en todas sus expresiones: psicológica, económica, emocional, sin esperar la muerte de las mujeres. Abordar el relato de los hechos tomando en consideración su singularidad, pero también aquello que lo asemeja a otros casos. Eso permitirá abandonar consideraciones tales como “otro caso de”..., “un caso más de...”, evitando un efecto anestésico.

9- Tener especial cuidado con las fotos e imágenes que acompañan las notas. Respetar a las víctimas y a sus familias, alejarse del sexismo, el sensacionalismo y la obscenidad. Nunca robar imágenes o audio a la víctima. Cuando se musicaliza, no usar temas que remitan al terror, ni que contengan letras que hablen de “amores enfermos” o celos.

10- Siempre incluiremos en la noticia un teléfono gratuito de ayuda a las víctimas y cualquier otra información que les pueda ser útil.

Asimismo, esta red periodística junto a la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) ha utilizado el Derecho de Acceso a la Información para solicitar en 2008 a 12 Estados provinciales estadísticas sobre violencia contra las mujeres, en el entendimiento de que es una responsabilidad del Gobierno el realizar este relevamiento, insumo fundamental para

que el periodismo contextualice notas sobre la temática.

También PAR presentó en 2008 propuestas para incluir artículos en una posible nueva ley de comunicación para que se contemple el tratamiento adecuado de la violencia de género y eviten el sexismo.

## **COMPROMETER A LOS MEDIOS**

Utilizando el Decálogo elaborado por PAR, la titular del Centro de Promoción de la Mujer de la Municipalidad de Santa Rosa, La Pampa, Mónica Molina, propuso a los medios de su provincia que firmaran un acta compromiso para emplear esta herramienta. Salvo un diario, todos lo firmaron en un acto público que se realizó en 2008 con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

Al pedirle su opinión para este trabajo, Molina reconoce que con las y los periodistas “falta concretar una etapa fundamental: capacitación en la temática, más allá de la entrega del Decálogo”. Y si bien valora que en términos generales “hay un mayor cuidado en el tratamiento de la violencia”, subraya que “es necesario elaborar un instrumento que permita evaluar los avances una vez puesto el Decálogo en ejecución”.

## **DESENMASCARAR LO QUE OCULTAN LAS FRÍAS ESTADÍSTICAS**

El Ministerio de Salud<sup>45</sup> cuenta con un equipo de investigadoras que está pesquisando en el país las muertes de mujeres por suicidios y accidentes durante el año 2005, para ver si algunas de ellas tienen como origen la violencia de género.

Parte del trabajo consiste en cruzar estadísticas oficiales con coberturas mediáticas sobre muerte de mujeres.

Entrevistada para este Manual, Agustina Chiodi integrante del Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos (FOCO), una de las organizaciones que participa en el proyecto, define a la iniciativa como “un relevamiento de un año calendario en los medios gráficos, ya que partimos de una hipótesis de subregistro de los femicidios, y como tal, queremos comprobar, que a pesar del subregistro mismo de los medios y de su tratamiento como noticia policial y no como un problema político, social y de violación de los derechos humanos, los periódicos visibilizan cuestiones que las estadísticas vitales del

---

<sup>45</sup> [http://www.sacyt.msal.gov.ar/ecm\\_2008.asp](http://www.sacyt.msal.gov.ar/ecm_2008.asp)

Ministerio no develan”.

Chiodi enumera cuestiones tales como “los motores del hecho, cómo, dónde y de qué manera se cometió el femicidio, datos que permiten acercarse cuantitativa y cualitativamente a esta problemática y enriquecen la investigación, para conocer más acerca de la instancia más dura de la violencia de género, que es el femicidio”.

## **CAMPAÑA ARGENTINA POR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA VIOLENCIA**

En marzo de 2009, se lanzó la “Campaña argentina por la equidad de género y contra la violencia”, bajo el lema “Otra vida es posible. Tenemos derecho a una vida sin violencia”.

La iniciativa consta de una serie de tres micros radiales y cinco televisivos que abordan diversos aspectos de la problemática de la violencia de género. En su calidad de campaña de bien público, es difundida en los medios estatales como también en los privados.

Asimismo, presenta un portal ([www.vivirsinviolencia.edu.ar](http://www.vivirsinviolencia.edu.ar)) con información de utilidad para la cobertura periodística, ya que ante la falta de datos centralizados, esta iniciativa se ha convertido hasta el momento en el único espacio estatal con diferentes recursos que colaboran en la contextualización de la temática. En la sección Recursos, hay alojados textos periodísticos, teóricos y bibliografía de consulta; tiene un banco de imágenes, audio y videos que pueden utilizarse libremente.

También ofrece la opción de identificar fuentes posibles en los mapas de Argentina que posee este portal: uno con información sobre centros de atención a mujeres víctimas de la violencia en todo el país, y otro con información sobre instituciones y colectivos que trabajan el tema de género en relación con la educación y los medios de comunicación masivos y comunitarios, entre otros recursos.

La Campaña es una iniciativa de los ministerios nacionales de Educación, Relaciones Exteriores, Justicia y Derechos Humanos; el Sistema Nacional de Medios Públicos, el Consejo Nacional de la Mujer, la Fundación Alicia Moreau de Justo, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).



# **ANEXO 2**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS  
FUENTES**

# GLOSARIO

## ANÁLISIS POR GÉNERO

El análisis por género es una herramienta para diagnosticar las diferencias entre mujeres y hombres. Contempla sus actividades específicas, condiciones, necesidades, su acceso a los recursos y el control que tienen sobre ellos, así como el acceso a los beneficios del desarrollo y a los niveles de dirección. Estudia estos vínculos y otros factores en el medio y en el más amplio contexto social, económico.

No se limita a identificar diferencias. De forma más importante, detecta la política de las relaciones de género y los ajustes que han de ser realizados por las instituciones para alcanzar la igualdad entre los géneros. Se fija en las desigualdades entre las mujeres y los hombres, se pregunta por qué existen, y sugiere cómo pueden reducirse las brechas que los separan. El análisis por género es asimismo el primer paso para la formación de cualquier política o elaboración de un programa: el punto de partida desde el que transformar la naturaleza del desarrollo de una sociedad para promover la igualdad entre los hombres y las mujeres.<sup>46</sup>

## CICLO DE LA VIOLENCIA

La violencia es un proceso que se da en forma cíclica. Se reconocen tres fases:

Fase de acumulación de tensiones: se producen una serie de incidentes cada vez más intensos y hostiles. Se caracteriza por las agresiones verbales y control excesivo.

Fase de episodio agudo: las tensiones que se venían acumulando estallan en situaciones que pueden variar en gravedad, desde empujones hasta homicidio o suicidio.

Fase de la “luna de miel”: se produce el arrepentimiento del golpeador, y comienza un periodo de seducción y la promesa de que nunca más volverá a ocurrir. Si no se corta el ciclo, se vuelve a la primera fase.

## DILIGENCIA DEBIDA

El concepto de diligencia debida está relacionado con el grado de esfuerzo que un Estado debe realizar para aplicar derechos en la práctica. Los Estados tienen el deber de asegurarse de que los derechos se hacen realidad. Además, si un derecho se viola, el Estado debe restituirlo en la medida de lo posible y proporcionar la indemnización adecuada. La norma de la diligencia debida se aplica a fin de evaluar si se han cumplido estas obligaciones.

---

<sup>46</sup> OIT - <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/doc/cinter/pacto/genero/iii.htm>



Según la Declaración de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas, los Estados deben “proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares”. La norma de la diligencia debida también está incorporada implícitamente en la Convención Belém do Pará (artículo 7.b).<sup>47</sup>

## **EQUIDAD DE GÉNERO**

La equidad de género se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. A partir de este concepto se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. En el contexto del trabajo de desarrollo, una meta de equidad de género suele incluir medidas diseñadas para compensar las desventajas históricas y sociales de las mujeres.<sup>48</sup>

## **ESTEREOTIPOS DE GÉNERO**

Conjunto de clichés, concepciones, opiniones o imágenes generalmente simplistas que uniforman a las personas y adjudican características, capacidades y comportamientos determinados a las mujeres y a los hombres. Ejemplo: Se dice que los hombres son valientes, decididos, desafiantes, dinámicos, racionales, francos, etc. y que las mujeres son sumisas, sensibles, pasivas, tiernas, pacientes, bondadosas, etc.<sup>49</sup>

## **FEMICIDIO<sup>50</sup>**

Se entenderá por femicidio el asesinato de mujeres por razones asociadas con su género. El femicidio es la forma más extrema de la violencia basada en la desigualdad de género, entendida ésta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. El femicidio puede tomar dos formas: femicidio íntimo o femicidio no íntimo.

Femicidio íntimo: Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afín a éstas.

---

<sup>47</sup> AI - [http://amnesty.org.ar/sites/default/files/violencia\\_domestica.pdf](http://amnesty.org.ar/sites/default/files/violencia_domestica.pdf)

<sup>48</sup> Ibid. and Gender and Household Food Security. Rome: International Fund for Agricultural Development, 2001. <http://www.ifad.org/gender/glossary.htm>

<sup>49</sup> Generalitat de Catalunya- [http://www.gencat.cat/treball/doc/doc\\_28719849\\_2.pdf](http://www.gencat.cat/treball/doc/doc_28719849_2.pdf)

<sup>50</sup> Este término no forma parte del léxico utilizado por Amnistía Internacional, pero se incluye en este Manual por haber sido incorporado por el movimiento de mujeres a nivel mundial

Femicidio no íntimo: Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o afines a éstas. Frecuentemente, el femicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima.

Además, existe una tercera categoría para clasificar las muertes por femicidio: los femicidios por conexión. Con esta categoría se hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas "en la línea de fuego" de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida.<sup>51</sup>

## **FORMAS Y MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA**

La siguiente es una lista indicativa y no exclusiva de la violencia contra la mujer:

\*abuso emocional: ignorarla, menospreciarla, romper objetos apreciados por la mujer.

\*aislamiento y reclusión.

\*económica: control a través del dinero; robo de bienes.

\*física: pellizcos, apretones, golpes, quemaduras.

\*verbal y psicológica: burlas, agresiones verbales, gritos, insultos, amenazas.

\*violencia sexual: violación, embarazos forzados, abortos forzados o productos de los golpes, transmisión de enfermedades.

## **GÉNERO**

El significado que la sociedad da a la diferencia entre mujeres y hombres. En la mayoría de las sociedades actuales, se trata de un sistema de relaciones de poder y de subordinación socialmente construidas que crea roles sexuales diferenciados y asigna tareas distintas para hombres y mujeres, siendo discriminatorias para la mujer.<sup>52</sup>

## **IGUALDAD DE GÉNERO**

La igualdad de género parte del postulado que todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres, tienen la libertad para desarrollar sus habilidades personales y para hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de género rígidos, o prejuicios. La igualdad de género implica que se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y de los hombres, y que éstas han sido valoradas y favorecidas de la misma manera. No significa que hombre y mujeres tengan que convertirse en lo mismo, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho de haber nacido hombre o mujer.<sup>53</sup>

---

<sup>51</sup> Definiciones conceptuales de las autoras Diana Russell y Jill Radford, 1992

<sup>52</sup> Mageea- <http://www.ucm.es/info/mageeq/glosario.htm>

<sup>53</sup> ABC of Women Worker's Rights and Gender Equality, Geneva: ILO, 2000.

## LENGUAJE SEXISTA

Todas aquellas expresiones del lenguaje y la comunicación humana que invisibilizan a las mujeres, las subordinan, o incluso, las humillan y estereotipan.

El Lenguaje es una expresión del Pensamiento, y por tanto cada persona habla y se expresa como piensa. Si se expresa de una manera machista y sexista es porque piensa así, ya sea porque expresamente opina de esa manera, ya sea porque ha interiorizado el estilo de vida androcentrista y patriarcal (que tiene al hombre como eje del universo), o ya sea porque no se ha parado a reflexionar que los cambios van por delante de los diccionarios, que también son sexistas.<sup>54</sup>

## PARIDAD

Presencia equilibrada de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de la sociedad, sin que haya ningún privilegio o ninguna discriminación.<sup>55</sup>

## PERSPECTIVA DE GÉNERO

Toma en consideración las diferencias socioculturales entre las mujeres y los hombres en una actividad o ámbito para el análisis, la planificación, el diseño y la ejecución de políticas, considerando cómo las diversas actuaciones, situaciones y necesidades afectan a las mujeres. La perspectiva de género permite visualizar a mujeres y hombres en su dimensión biológica, psicológica, histórica, social y cultural, y encontrar líneas de acción para la solución de desigualdades.<sup>56</sup>

## RUTA CRÍTICA

Organismos como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), utilizan esta denominación para analizar el camino seguido por las mujeres que deciden salir de situaciones de violencia. Con el concepto de ruta crítica se reconstruye la lógica de las decisiones, acciones y reacciones de las mujeres afectadas, así como la de los factores que intervienen en ese proceso.

El inicio de la ruta crítica se puede considerar como el “romper el silencio” en relación con una situación de violencia. Es decir, las mujeres afectadas inician su ruta crítica cuando deciden revelar esa situación a una persona fuera de su ámbito doméstico o familiar inmediato, como un primer intento de buscar soluciones. Con este concepto se parte del supuesto de que existen una serie de factores que impulsan o inhiben a una mujer a buscar

---

<sup>54</sup> Instituto Nacional de la Mujer- México <http://www.inmujeres.gob.mx/dgpe/observatorio/cafe/glosario6.html#len>

<sup>55</sup> Generalitat de Catalunya - [http://www.gencat.cat/treball/doc/doc\\_28719849\\_2.pdf](http://www.gencat.cat/treball/doc/doc_28719849_2.pdf)

<sup>56</sup> Generalitat de Catalunya - [http://www.gencat.cat/treball/doc/doc\\_28719849\\_2.pdf](http://www.gencat.cat/treball/doc/doc_28719849_2.pdf)

ayuda, entre ellos: la información, el conocimiento, sus percepciones y actitudes, los recursos disponibles, su experiencia previa, la valoración sobre la situación y los apoyos u obstáculos encontrados. En ese sentido, la ruta crítica describe las decisiones y acciones emprendidas por las mujeres y las respuestas encontradas tanto en su ámbito familiar y comunal, como institucional.<sup>57</sup>

La ruta emplea una metodología cualitativa e interactiva, basada en una serie de principios éticos previamente establecidos, fundamentados en el respeto a las experiencias narradas por las mujeres, la promesa de mantener la confidencialidad y la seguridad personal y un compromiso de todas las instituciones participantes con la prevención y la erradicación de la violencia basada en el género.<sup>58</sup>

## **SEXISMO**

Es la discriminación que se hace de alguno de los dos sexos invalidando los capacidades y actitudes del otro.<sup>59</sup>

## **VIOLENCIA DE GÉNERO**

Acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tiene o puede tener como resultado un daño o padecimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, así como las amenazas de estos actos, la coacción y la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. La violencia de género es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre los hombres y las mujeres.<sup>60</sup>

## **FUENTES**

La ausencia de un plan nacional integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género también repercute en la carencia de espacios unificados y confiables que sirvan como fuente al periodismo.

La diversidad de fuentes es válida para toda cobertura en los medios, y cuando se aborda la violencia de género es aún más valioso el contar con distintas voces que ayuden a dimensionar el problema.

---

<sup>57</sup> OPS - <http://www.paho.org/spanish/hdp/hdw/rutacritica.pdf>

<sup>58</sup> OPS - <http://www.paho.org/Spanish/DD/PUB/violencia-lu.pdf>

<sup>59</sup> Instituto de la Mujer - México - <http://www.inmujeres.gob.mx/dgpe/observatorio/cafe/glosario8.html#sex>

<sup>60</sup> Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas

Es frecuente que la burocracia estatal dificulte que el/la periodista acceda a la información con la rapidez necesaria que demandan los tiempos periodísticos, como también puede ocurrir que las organizaciones que trabajan la temática, no tengan un área de comunicación que facilite el acercamiento con la prensa. Estas situaciones son escollos que desafían la tarea de informar.

De allí la importancia de tener identificados y generar lazos confiables con funcionarios/as, especialistas, organizaciones y referentes en el tema que formen parte de la agenda periodística.

Las fuentes internacionales son las más recomendables para asesorar sobre la problemática, y darle un contexto de derechos, y la mayoría posee oficinas de prensa para atender las requisitorias periodísticas. Algunas de ellas son:

**Amnistía Internacional** (<http://www.amnesty.org.ar/>)

**CEPAL-División de asuntos de género** (<http://www.eclac.cl/mujer/>)

**ONU-Igualdad de género y empoderamiento** ([www.un.org/womenwatch](http://www.un.org/womenwatch))

**ONU-Unidos para poner fin a la Violencia contra las Mujeres**

(<http://www.un.org/spanish/women/endviolence/>)

**UNFPA-Fondo de Población de las Naciones Unidas** ([www.unfpa.org](http://www.unfpa.org))

**UNIFEM- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer**

([www.unifem.org](http://www.unifem.org), [www.saynotoviolence.org](http://www.saynotoviolence.org))

En el caso de las oficinas nacionales especializadas, pueden mencionarse:

**Campaña Argentina por la Equidad de Género y Contra la Violencia**

(<http://www.vivirsinviolencia.gov.ar/>)

**Consejo Nacional de la Mujer (CNM), que contiene información de todo el país sobre oficinas del área mujer**

(<http://www.cnm.gov.ar/>)

**Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)**

(<http://www.inadi.gov.ar/>)

Los organismos estatales más recientes son la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (<http://www.csjn.gov.ar/ovd/ovdhome.jsp>) y la Línea 137, Brigadas de intervención del Programa de Víctimas contra las Violencias del Ministerio del Interior, aunque en el momento de escribir este manual sólo trabajan en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

En el caso de las provincias, recurrir a los Programas de Atención de la Violencia contra la Mujer, Programas de salud para la prevención de la violencia de género, Direcciones de la Mujer provinciales, Juzgados, Defensorías del Pueblo, Comisarías de la Mujer, Oficinas municipales especializadas y líneas gratuitas de ayuda telefónica.

Por último, también se recomienda recurrir a las organizaciones de la sociedad civil y del movimiento de mujeres.

Para las audiciones radiales, se pueden citar fuentes tales como la Red Nosotras en el Mundo (<http://www.rednosotrasenelmundo.org>) y Radialistas (<http://www.radialistas.net/temas.php?id=704>)

En cuanto a las imágenes, se puede mencionar al Instituto de la Mujer- Comisión para la investigación de Malos Tratos a Mujeres de Andalucía y Madrid (<http://www.redesyole.com/18segundos/>) para fotos y a la CEPAL (<http://www.eclac.cl/cgi-bin/getprod.asp?xml=/mujer/noticias/noticias/6/34506/P34506.xml&xsl=/mujer/tpl/p1f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xml>) para videos.

Por fin, para el empleo de afiches se puede recurrir a la publicación “Imaginemos una vida sin violencia! De UNIFEMA-Universidad John Hopkins ([http://pdf2.biblioteca.hegoa.efaber.net/ebook/12322/Imaginemos\\_una\\_Vida\\_sin\\_Violencia.pdf](http://pdf2.biblioteca.hegoa.efaber.net/ebook/12322/Imaginemos_una_Vida_sin_Violencia.pdf)).



# **ANEXO 3**

**LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA VOZ  
DE PERIODISTAS Y MUJERES**

# EL CONCEPTO DE GÉNERO

Es imposible abordar de manera integral el problema de la violencia contra las mujeres sin aplicar la perspectiva de género para su análisis.

Pero, ¿qué se entiende por género? Mientras que el sexo está determinado por características genéticas y anatómicas, el género es una identidad adquirida y aprendida, que varía ampliamente según construcciones culturales de ejercicio del poder que la sociedad asigna en forma distinta a hombres y mujeres.

Las personas nacen con un sexo biológico, diversidad accidental a la que, sin embargo, la sociedad ha otorgado una gran importancia, clasificando a los seres humanos y otorgándoles un status que marca a fuego el proceso de socialización, imponiendo la identificación con las supuestas cualidades y características que adornan a unas y otros.

Esta construcción del género comienza desde temprana edad: hombres y mujeres aprenden y refuerzan estereotipos sobre el dominio del hombre y el comportamiento violento masculino en las instituciones de enseñanza.

En su informe “Muy tarde, muy poco. Mujeres desprotegidas ante la violencia de género en Argentina, Prioridades de acción para el Estado argentino”, Amnistía Internacional recuerda que “la discriminación de género se perpetúa mediante el comportamiento de los alumnos y alumnas entre sí, el comportamiento de los maestros y maestras hacia el alumnado, el trato que se dan los docentes entre sí y el trato de los alumnos y alumnas hacia los docentes, que a menudo incluye un comportamiento violento”.

Los estereotipos discriminatorios se refuerzan en la juventud y la madurez a través de formas de control perversas, impunidad frente al acoso sexual contra las mujeres, dominio de los espacios físicos, falta de protección oficial, discriminación laboral y salarial, sobrecarga de tareas en la economía reproductiva, etc. Desde las alumnas que son empujadas y golpeadas en las escuelas, pasando por el acoso sexual que sufren las jóvenes a manos de algunos empleadores cuando solicitan trabajo, hasta la mujer que soporta intimidaciones de distinto tipo por no realizar las “tareas del hogar” de conformidad a los “reclamos” de su compañero, esta desigual relación de poder entre los géneros se patentiza en todos los momentos de la vida y estratos sociales por donde transita una mujer.

El desequilibrio que sigue existiendo tanto en las instituciones estatales como en las empresas privadas y en el hogar, se manifiesta en numerosas circunstancias bajo formas más o menos solapadas de violencia contra las mujeres, tal como lo reconoce la Convención de Belém do Pará.



Ante esta realidad descrita, utilizar la perspectiva de género para abordar el flagelo de la violencia contra la mujer lleva a comprender que el crimen es el resultado de los intentos de la mujer por deshacerse de estas cadenas de dominación. Se trata de un enfoque sistémico, que pone en evidencia ideologías hasta hace poco ocultas bajo la excusa de las tradiciones y/o las creencias religiosas.

## LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PERIODISMO

En periodismo, cuando se habla de perspectiva de género no se está hablando de informar sólo sobre mujeres, ni de crear secciones específicas en los medios, ni de discursos aislados de impronta feminista. Menos aún de artículos escritos exclusivamente por mujeres. Se está hablando de las relaciones desiguales de poder que existen en la sociedad, por lo que esta perspectiva transversaliza todas las coberturas, y visibiliza las desigualdades y estereotipos que provocan discriminación y la violencia.

Se trata ante todo de un ejercicio que el/la periodista debe realizar ante cada cobertura; esta nueva visión le permitirá objetivar el diferente proceso de socialización vivido por hombres y mujeres, visibilizando las posiciones que ocupan en la sociedad.

En la actualidad, la enorme mayoría de los medios de comunicación sí tiene una visión de género: la visión del género masculino. Prácticas comunes como titular “Una mujer asume como ministra de Defensa”, son impensables en el caso contrario. No se conoce editor/a que titule “Un hombre asume como ministro de Defensa”. Daría su nombre y apellido, lo visibilizaría y le quitaría el encuadre “excepcional”, que en el primer caso conduce quizás a pensar que la mayoría de las mujeres son ineptas para ese cargo.

El dar un lugar explícito a la experiencia femenina y ponerla en relación con la masculina o viceversa, permitirá comprender —entre otras cosas— que es un error centrar el problema de la violencia de género en las mujeres, ya que su consecuencia es que los agresores no tienen la sensación de que el problema vaya con ellos. Peor aún, ayuda a que la sociedad tampoco tenga conciencia clara de que la violencia de género es un asunto (también y, sobre todo,) de hombres.

La solidaridad de los hombres es fundamental para lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres. Los hombres no son sólo perpetradores de la violencia, sino que ésta les afecta también a ellos y a sus seres queridos, por lo que muchos la combaten. “El movimiento de derechos humanos ofrece a los hombres un lugar desde el que pueden hacerlo eficazmente”, señala Amnistía Internacional<sup>61</sup>.

---

<sup>61</sup> “Está en nuestras manos-No más violencia contra las mujeres”- Amnistía Internacional – Índice AI: ACT 77/001/2004 - [http://amnesty.org.ar/sites/default/files/mat\\_y\\_doc\\_esta\\_en\\_nuestras\\_manos.pdf](http://amnesty.org.ar/sites/default/files/mat_y_doc_esta_en_nuestras_manos.pdf)

## QUÉ DICEN LAS Y LOS PERIODISTAS SOBRE LA COBERTURA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES...

- **Martha Ferro, ex jefa de Policiales del diario Crónica, en una entrevista para el libro “Las palabras tienen sexo”(2007) de Artemisa Comunicación:** “Todos los días se podría llenar un diario con noticias sobre golpes o asesinato de mujeres. Llegan por decenas diariamente”.

“Existe una especie de anestesia informativa con este delito, como con tantos otros”; las noticias que se publican “no son todas las noticias, porque si se publicaran todas, tendríamos asco ajeno de vivir en esta barbarie”.

Si bien “se adelantó bastante” en la valoración cualitativa y cuantitativa de la violencia de género, “todavía estamos en Jurassic Park”.

- **Pilar Ferreira, periodista del diario Clarín, entrevistada para este Manual:** “Pese al esfuerzo de las y los protagonistas que escriben con perspectiva de género, el machismo no quiere ceder espacio”.

Son muchas las descalificaciones a que son sometidas/os las/os colegas que quieren “meter” una nota desde la perspectiva de género. Los medios argentinos “cubren las noticias desde una perspectiva patriarcal, que no tiene conciencia de la desigualdad de poderes simbólicos y materiales que existen entre varones y mujeres”.

“La razón es que aún falta mucho por hacer, a nivel cultural, para hacer comprender tanto a mujeres como a varones que el reparto inequitativo de poder entre uno y otro género obedece a mandatos sociales y culturales milenarios, que requieren de una honda revisión y decisión política de cambio”.

- **Ernesto Picco, periodista de El Liberal de Santiago del Estero, en una entrevista para este Manual:** “Algunas/os trabajadoras/es de la prensa comprometidos contra la violencia de género, intentan sensibilizar al lector/a con la temática. Estas notas se publican con frecuencia, podría decirse que cada vez más. Sin embargo, chocan con otro material periodístico que a veces puede aparecer en el mismo medio. Este choque se da en el plano del discurso. Me refiero a las notas que aparecen sobre todo en las secciones policiales (donde se publican las noticias más leídas) en las que seguimos escribiendo y leyendo sobre ‘crímenes pasionales’, por ejemplo”.

**Lisa Barrios, periodista televisiva de Misiones, en una entrevista para este Manual:** “La cobertura es escasa y las notas no cuentan con perspectiva de género. Creo que es porque es difícil el tratamiento de este tipo de notas, y no todas son publicables. Cuesta que los editores y los jefes aprueben este tipo de trabajos. Además, la ley en mi provincia, Misiones, se llama ‘Ley de violencia familiar’ no ‘Ley de violencia de género’, y eso dificulta mostrar el real problema, incluso en las redacciones”.

## ... Y QUÉ DICEN LAS MUJERES SOBREVIVIENTES

- **Inés Álvarez**, sobreviviente de la violencia, en una entrevista para este trabajo, percibe con emotiva lucidez el perverso juego del “nosotros” y “ellas”, traducido en la indolencia con que los grandes medios de comunicación tratan el tema.

“Las víctimas de violencia, somos víctimas de la prensa –dice Álvarez-. ¿Por qué? Porque se creó un camino enfermo: la víctima acude a la Justicia en la búsqueda de la defensa de sus derechos, la Justicia no la escucha, y ahí aparece la prensa, que escucha a la víctima... pero por un ratito”.

“Será por eso que dicen que ‘el tiempo es tirano’ en los medios; las noticias sobre violencia doméstica duran poco, muy poco”, ironiza.

- **Josefina Dao**, otra sobreviviente, advierte en su aporte para este Manual que “los acontecimientos de violencia contra las mujeres generalmente tienen un espacio dentro de las noticias sensacionalistas. Por esto si pensamos en casos recientes de asesinatos de mujeres a manos de sus parejas ¿qué recordamos de la víctima? Seguramente a alguien estigmatizado y aislado. La noticia no revela cómo se desarrollan estas situaciones o dónde comienza el verdadero peligro para la mujer”.

“Ante esto debemos dejar bien en claro que los medios ‘enseñan’, instruyen –aunque nos parezca extraño– a mujeres y hombres sobre qué rol corresponde jugar a cada uno dentro de la sociedad. Es inútil tratar de explicar lo contrario”.



# **ANEXO 4**

## **MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y ARGENTINO**

# MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

-La **Declaración Universal de Derechos Humanos**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, afirma que todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y derechos. Reconoce, entre otros, el derecho de todos los seres humanos a la vida, la libertad y la seguridad, sin distinción de ningún tipo.

- La **Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (CEDAW por sus siglas en inglés), aprobada en 1979 por la Asamblea General de Naciones Unidas. Se basa en la "prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer", y además de exigir que se reconozcan a la mujer derechos iguales a los de los hombres, la Convención describe las medidas que han de adoptarse para asegurar que en todas partes las mujeres puedan gozar de los derechos que les asisten.

Define la discriminación contra las mujeres y obliga a todos los Estados parte a actuar para ponerle fin en las instituciones públicas y en la ley, a manos tanto de particulares como de organizaciones o empresas. Fue firmada y ratificada por Argentina en 1980 y 1985, respectivamente.

- La **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer de la Asamblea General de Naciones Unidas** de 1993<sup>62</sup> reconoce formalmente que la violencia contra la mujer "constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, e impide total o parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades". Asimismo, recuerda que los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos "tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos".

Establece, asimismo, que los Estados deben poner en práctica, por todos los medios adecuados y sin demora, una política de eliminación de la violencia contra las mujeres.

- La **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer** (Convención de Belém do Pará, 1994), afirma rotundamente que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. En virtud de este tratado, los Estados parte se comprometen a condenar

---

<sup>62</sup> Texto completo: [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument)

todas las formas de violencia contra las mujeres y a poner en práctica, por todos los medios adecuados y sin demora, políticas para prevenir, castigar y erradicar dicha violencia.

Esta convención fue firmada y ratificada por Argentina en 1994 y 1996, respectivamente.

- La **Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing**, de 1995, afirma que es necesario “concientizar acerca de la responsabilidad de los medios de comunicación en la promoción de imágenes no estereotipadas de mujeres y hombres, y de eliminar los modelos de conducta generadores de violencia que en ellos se presentan”.

- **El Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**<sup>63</sup> (CEDAW por sus siglas en inglés), adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1999, por el que se reconoce la competencia internacional del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Se establece un procedimiento internacional de presentación de quejas que permite a personas, grupos u ONG presentar ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer quejas respecto a violaciones de derechos humanos de las mujeres perpetradas por los Estados.

También establece que los Estados deben dar a conocer este procedimiento, promoviendo así el conocimiento y la comprensión de las normas de derechos humanos relativas a la discriminación contra las mujeres.

Argentina firmó y ratificó este protocolo en 2000 y 2007, respectivamente.

## MARCO NORMATIVO NACIONAL

-El Estado Argentino es el principal responsable del cumplimiento de los derechos humanos, más allá de las competencias originarias de las provincias. Para ello dispone del Código Penal, que regula específicamente y exclusivamente los delitos, y de un plexo de leyes, decretos y normativas propias<sup>64</sup> que tornan operativas y de legítimo derecho las acciones tendientes a prevenir, reprimir y erradicar la violencia de género.

Las principales normativas nacionales son:

---

<sup>63</sup> Texto completo: [http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/opt\\_cedaw\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/opt_cedaw_sp.htm)

<sup>64</sup> Las leyes pueden consultarse en: <http://www.cnm.gov.ar/>

- Ley 23.179 (1985), de ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada en 1979 por la Asamblea General de Naciones Unidas.

- Artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional (1994). En él se menciona que todos los tratados de derechos humanos allí incorporados tienen jerarquía constitucional y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías reconocidos en el texto constitucional, dejando abierta la posibilidad de que se incorporen otros instrumentos de derechos humanos, mediando aprobación por mayorías especiales en el Congreso Nacional.

- Decreto 2.385/93 sobre acoso sexual en la Administración Pública Nacional.

- Ley 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar.

- Ley 24.632 de adhesión a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, 1996.

- Decreto 235/96, reglamentario de la Ley 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar.

- Ley 25.087. Delitos contra la Integridad Sexual. Código Penal. Modificación.

- Ley 26.171/07 de adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

- Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, promulgada en abril de 2009<sup>65</sup>. La Ley aprobada defiende el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia y propone las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos.

También propone el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; el acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia y la asistencia integral a quienes padecen esta violencia en las áreas estatales y privadas.

---

<sup>65</sup> Falta la reglamentación e implementación de la ley- Texto completo:

<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2008/PDF2008/TP2008/0141-S-08.pdf>

A la fecha de finalización de este Manual, en agosto de 2009, el Estado argentino está en proceso de elaboración de la reglamentación de la Ley para su posterior implementación.

## EN LAS PROVINCIAS

El Comité de Expertas en Violencia (CEVI), del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará, presentó en 2008 en Washington el Informe Hemisférico<sup>66</sup>, que es una sistematización por país de los resultados de los informes de evaluación de la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, realizado por las expertas del Comité. Algunos datos, junto a los aportados por el contrainforme elaborado por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) Argentina, son reveladores de la confusa situación actual en Argentina.

- “Las diferencias entre las legislaciones provinciales constituye un desigual acceso de las mujeres a la justicia, es necesario unificar criterios para que el avance en materia de derechos humanos que el Estado Argentino asegura, sea realidad”, indica la investigación de la organización latinoamericana.

- Todas las leyes provinciales hacen referencia a la violencia familiar, intrafamiliar o doméstica; disponen de competencia civil o penal, según el caso; muchas no están reglamentadas aún, y la mayoría no ha dado un abordaje integral a la problemática de la violencia contra las mujeres.

- Los datos proporcionados por el CEVI denuncian nítidamente la inexistencia de una legislación completa, de criterios conjugados sobre cómo tratar a la víctima, a la sobreviviente y al agresor, y menos todavía de modelos unívocos de intervención e implementación de los sistemas de apoyo inmediatos y mediatos.

- Dicho de otra manera, estos datos ponen en evidencia la total ausencia de un verdadero Plan Estratégico Nacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.

## GUÍAS PARA LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA

En lo referente a la actividad periodística, los antecedentes jurídico-institucionales en la materia no sólo aconsejan al Estado que apoye y genere conciencia en los medios de comunicación, si no que ejerza una efectiva tarea rectora, promoviendo el autoexamen de

---

<sup>66</sup> Informe completo:

[http://www.cladem.org/espanol/regionales/monitoreo\\_convenios/MESECVI-Informe%20Hemisferico.pdf](http://www.cladem.org/espanol/regionales/monitoreo_convenios/MESECVI-Informe%20Hemisferico.pdf)



las políticas comunicacionales en materia de género –incluida la publicidad– y que induzca la adopción de medidas correctivas.

- La **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (CEDAW por sus siglas en inglés), de 1979, compromete a los Estados Parte a “adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer”.

- También la **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** indica en su artículo 5º, inciso a), que los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”.

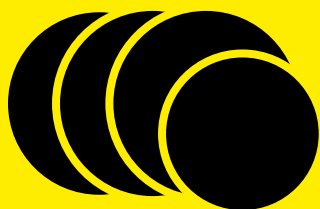
- La **Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer** realizada en Beijing afirma que es necesario “concientizar acerca de la responsabilidad de los medios de comunicación en la promoción de imágenes no estereotipadas de mujeres y hombres, y de eliminar los modelos de conducta generadores de violencia que en ellos se presentan”.

- El inciso f) del artículo 6 de la **Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales**, promulgada en abril de 2009, entre las modalidades de violencia estatuye la de “violencia mediática”, a la que define como “aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres (...) legitimando la desigualdad de trato, o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres”.

- La aplicación de medidas por parte del Estado que prohíban toda discriminación contra la mujer no configura per se una violación al derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, por cuanto la **Convención Interamericana sobre Derechos Humanos**<sup>67</sup> de San José de Costa Rica, 1969, prescribe claramente en su Artículo 13, inciso 2, que “estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional”.

---

<sup>67</sup> Texto completo: <https://www.cidh.oas.org/Basicos/Basicos2.htm>



# BIBLIOGRAFÍA

# BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Zúñiga, Thaís: Palabras de Cambio- San José, Costa Rica. UNIFEM. 2004.
- AMECO: Buenas prácticas periodísticas desde la perspectiva de género-2007
- América Latina Genera: Género y comunicación-2008
- Amnistía Internacional: Escuelas seguras- El derecho de cada niña, 2008. Índice AI: ACT 77/001/2008.
- Amnistía Internacional: Está en nuestras manos- No más violencia contra las mujeres, 2004. Índice AI: ACT 77/001/2004.
- Amnistía Internacional: La lucha de las mujeres por la seguridad y la justicia. Violencia familiar en México, 2008. Índice AI: AMR 41/021/2008.
- Amnistía Internacional: Muy tarde, muy poco. Mujeres desprotegidas ante la violencia de género en Argentina, 2008. Índice AIAR: CAM 02/11/2008.
- Amnistía Internacional: Violencia doméstica un problema de Estado. Plan de acción de 14 puntos contra la violencia en el ámbito familiar, 2007. Índice AIAR: CAM 02/11/2007.
- Ayuda en Acción- Entreculturas- InteRed- AECI: Una visión de género...es de justicia- 2007
- Centro de Investigación en Estudios de la Mujer de Costa Rica: Un buen trato periodístico para los malos tratos- 2004
- Choike: Violencia de género - <http://www.choike.org/nuevo/informes/3842.html>
- CLADEM: Argentina-Contrainforme- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer-2006/2007
- CLADEM: Argentina- Examen periódico universal-2007
- ONU: Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer- Informe del Secretario General-2006
- ONU: La ONU y la mujer- Compilación de mandatos-2007
- PAR- Periodistas de Argentina en Red, por una comunicación no sexista: Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres-2008

-Radio Televisión Española (RTVE): Mujer, Violencia y Medios de Comunicación-2002

-Radio Televisión Española (RTVE)- Instituto de la Mujer: Pilar López Díez. Representación de la violencia de género en los informativos de la televisión pública estatal: conclusiones-2005

-UNIFEM-Universidad Johns Hopkins: Imaginemos una vida sin violencia: estrategias de comunicación y de los medios para terminar con la violencia contra las mujeres-2001

-Usó Imma: La violencia de género en los medios: propuestas para una revisión de las representaciones - <http://www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi11/17.pdf>

-Vargas, Virginia: Violencia contra las mujeres y estrategias democráticas en América Latina-2007

## **“Noticias que salvan vidas”**

pretende ser una herramienta para periodistas, editoras/es, productoras/es y responsables de medios que, a través de la sensibilización y comprensión de los factores estructurales que producen la violencia de género, se convierta en una guía práctica para la cobertura de este tipos de hechos y, mejor aún, contribuya a formar profesionales comprometidos con la erradicación de estos crímenes.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



[www.amnesty.org.ar](http://www.amnesty.org.ar)